



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I LEGISLATURA

N.º 106

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el día 21 de Octubre de 1985, en Fuensaldaña

- Comparecencia del Excmo. Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos ochenta y seis.

SUMARIO

	<u>Págs</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos	3.560	Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda	3.571
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, da comienzo a la sesión	3.560	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Carbajo Otero	3.573
Intervención del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión	3.560	En turno de dúplica, interviene el Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda	3.574
Se suspende la sesión a las dieciocho horas treinta minutos, reanudándose a las diecinueve horas diez minutos	3.569	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista)	3.575
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión y abre un turno de intervenciones para los Portavoces de la Comisión	3.569	Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda	3.576
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Carbajo Otero (Grupo Popular)	3.569	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castro Rabadán	3.576
		En turno de dúplica, interviene el Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda	3.577

Págs.	Págs.		
Intervención de la Sra. Gómez Blanco, Directora General de Presupuestos y Patrimonio, para ampliar la información del Sr. Consejero	3.577	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ares Martín	3.586
Nueva intervención del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda	3.577	En turno de dúplica, interviene el Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda	3.587
Intervención del Sr. Mitadiel Martínez, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, para ampliar la información	3.578	Intervención de la Sra. Gómez Blanco, Directora General de Presupuestos y Patrimonio	3.588
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	3.578	Intervención del Procurador Sr. Carbajo Otero (Grupo Popular)	3.588
Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda	3.580	Contestación del Sr. Presidente de la Comisión	3.588
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos	3.582	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Seisdedos Robles (Grupo Popular)	3.588
En turno de dúplica, interviene el Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda	3.582	Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda	3.589
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre un turno de preguntas para los Procuradores	3.583	Intervención de la Sra. Gómez Blanco, Directora General de Presupuestos y Patrimonio, para ampliar la información del Sr. Consejero	3.589
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular)	3.583	Intervención del Sr. Mitadiel Martínez, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, para ampliar la información del Sr. Consejero	3.589
Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda	3.584	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. D. Laurentino Fernández Merino (Grupo Socialista)	3.590
Intervención del Sr. Mitadiel Martínez, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, para ampliar la información del Sr. Consejero	3.585	Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda	3.590
Intervención del Procurador Sr. Ares Martín, para indicar que puede enviar sus preguntas por escrito a la Consejería	3.586	Intervención del Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto) para formular una petición al Sr. Consejero	3.590
Intervención del Sr. Mitadiel Martínez, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda	3.586	Contestación del Sr. Consejero de Economía y Hacienda	3.590
Intervención del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda	3.586	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión	3.590
		Se levantó la sesión a las veintiuna horas treinta minutos	3.590

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenas tardes. Se abre la sesión. Comparece en esta Comisión el Consejero de Economía y Hacienda, para informar sobre el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos ochenta y seis.

Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Buenas tardes, señor Presidente, Señorías. Es mi intención hacer una breve introducción a lo que entiendo son la filosofía y los elementos a resaltar en el Proyecto de Presupuestos para mil novecientos ochenta y seis, sin entrar en un análisis detenido de los mismos, para, eso sí, darles a Sus Señorías oportunidad de después entrar en el análisis detenido y pormenorizado de los Presupuestos de la Consejería. ¿El porqué de esta primera breve introducción, y breve fundamentalmente? Para no hurtar el debate que en su momento tendrá con Sus Señorías y con el resto de Señorías de las Cortes de Castilla y León el día de la presentación de los Presupuestos; es decir, en el debate de totalidad. Pienso que no podemos hurtar ese debate. Pienso que no se puede trasladar en el tiempo o anteponer. Sin embargo, sí, por si existieran elementos va de aclaración en torno a las grandes cifras del

Presupuesto, evidentemente, en el turno de intervenciones de Sus Señorías no podemos, ni mucho menos, hurtar el que puedan entrar a los elementos, ustedes, centrales que deseen.

Yo voy a permitirme, dentro de esta primera parte, pequeña síntesis o síntesis escualida de lo que he denominado filosofía y otros elementos, a señalar, me voy a limitar a señalar que la filosofía de los Presupuestos, del Proyecto de Presupuestos para el año ochenta y seis continua las grandes líneas establecidas en los Presupuestos del año ochenta y cinco, si bien matizadas en algunos elementos que devienen de las especiales características del momento histórico en el que nos encontramos; es decir, matices que devienen, por una parte, de las características que atraviesan, a mi juicio, esencialmente este año, estos Presupuestos, y del marco en que se ubican.

¿Cuáles con las características, en términos de matiz, fundamentalmente, de estos Presupuestos, de este Proyecto de Presupuestos? A mi juicio, son, por una parte, un mayor incremento de la racionalidad, es decir, del grado de racionalidad de los mismos. Están diseñados con mayor énfasis los objetivos, de ahí que en la determinación de los medios podamos establecer un mecanismo con más fuerza racional. En definitiva, la racionalidad no es más que la implementación adecuada de unos medios que permitan la consecución de unos fines correctos; correctos en términos económicos, políticos y técnicos. Racio-

nalidad de los fines, racionalidad de los medios y de la articularción.

¿Y por qué digo que la determinación de los fines es más ajustada? Porque ha habido un medio, un mecanismo de análisis más profundo, cual es el que ha posibilitado el Plan de Desarrollo Regional. De Ahí que, en el parco precisamente —y después me referiré a esto— en que se ubica este Presupuesto, posibilita que el mismo profundice en el elemento racional.

Mayor adecuación de los objetivos a las necesidades y de los medios a esos objetivos; esto no es ni más ni menos que, en terminos técnicos y en términos políticos, lo que quiere decir racionalidad.

En segundo lugar, a mi juicio también, y por esto mismo, hay una mayor transparencia. Es decir, a medida que avanza la historia de los Presupuestos de la Comunidad, es lógico que podamos dotar a los mismos de más datos, de más datos que posibiliten, en definitiva, a Sus Señorías y al resto de miembros de estas Cortes un análisis más detenido, más exhaustivo, un análisis crítico o no crítico de estos Presupuestos. Hay mayor transparencia y, a partir de la mayor transparencia, hay una mayor calidad de control.

Y hay un tercer elemento característico dentro de este cúmulo, conjunto o subconjunto de características, y es que entiendo que estos Presupuestos son algo más, o con una visión, mejor dicho, más ajustada de lo que debe ser solidaridad. Solidaridad no solamente porque hay —y se puede discutir, no cabe duda, se puede llegar a conclusiones, tal vez, distintas a éstas—, hay una mayor distribución regional de los recursos, en función, fundamentalmente, de las características de desarrollo de las provincias. Repito, se puede encontrar algún caso excepcional, y habrá en cada momento, en cada Conserjería, que justificar por qué esa distribución; pero, globalmente y tendencialmente, hay un mayor ajuste tendencial del Presupuesto, distribuyendo de forma más adecuada los recursos, en función inversa del menor —sobre todo en operaciones de capital—, del menor desarrollo de las distintas provincias.

Pero, ¿por qué decía que se profundiza en el elemento solidaridad? No solamente por eso, sino porque, de una vez por todas, —y eso lo hemos asumido en la Comisión Mixta de Competencias, de Transferencias, perdón, y de Valoraciones—, por primera vez se asume solidariamente con el Estado, con el Gobierno de la Nación, algunos de los elementos esenciales de la política —y casi diría que consensuados—, de la política de la Administración Central. Quiere decir, se asume el que la Administración Central ... y no se plantea una batalla esencial frente a la Administración Central, simplemente sí se le exige, en su momento, que responda adecuadamente a esta solidaridad de la Comunidad con la Administración Central, que responda también solidariamente; se le otorga un margen de confianza. Y, en estos momentos, podemos decir que hemos dado un crédito a la Administración Central para que, reduciendo sus transfe-

rencias vía Fondo de Compensación, fundamentalmente, a la Administración Autonómica, en su momento podemos exigir a la Administración Central mecanismos similares de solidaridad. Somos solidarios con el intento por parte de la Administración Central, objetivo central de disminución del déficit público, sobre la vía de que si no se disminuye el déficit, tal como está en estos momentos la situación económica del país, si se quiere operar en otros mecanismos, se tendría que recurrir a incrementar la infalcción. Se reduce el déficit público en la medida en que se reducen las inversiones globales del Estado, y participamos solidariamente en la disminución de las inversiones globales del Estado. Repito, se disminuyen aproximadamente en cien mil millones las inversiones globales del Estado y esto repercute en que esa disminución de las inversiones se distribuya entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Nosotros, las Comunidades Autónomas, participamos en este descenso de la inversión, que implica descenso del déficit público, en la medida en que —y esto lo hemos puesto muy de relieve— también la Administración, en momentos posteriores, sea solidaria con una distribución más adecuada de los recursos entre las distintas Comunidades.

Son las tres características que, a mi juicio, atraviesan este Presupuesto y que condicionan lo que he llamado Filosofía. Y junto a las mismas, evidentemente, el Presupuesto está mediatizado, por decirlo de alguna forma, por cuatro elementos que constituyen lo que podríamos decir "marco de referencia" del Presupuesto. Es decir, características y marco dan lugar a lo que podríamos denominar Filosofía que atraviesa el Presupuesto.

Por una parte, la política de austeridad en que se inserta este Presupuesto. Es decir, ha sido objetivo de las instancias coordinadoras y directoras del anteproyecto de Presupuestos que —y fundamentalmente esto se relevó en los objetivos centrales del PDR—, que los gastos corrientes crecieran de forma ... crecieran, con respecto al año pasado, de forma acompañada e incluso menor que el incremento del I.P.C. previsto, e incluso menor. Eso no indica ni más ni menos que austeridad. Evidentemente, habrá excepciones que habrá que analizar, en su caso, y que habrá que justificar por parte de cada Conserjería, en su caso, el porqué. Pero la media, —y podemos después entrar en análisis de cifras medias a este respecto—, nos revela que, efectivamente, nos situamos con incrementos por debajo de la media del incremento previsto del I.P.C., dotando, pues, a los gastos, fundamentalmente a todo el Presupuesto, pero fundamentalmente, porque es significativo, a los gastos en operaciones corrientes, de eso que venimos a denominar austeridad. Eso se puede deducir del análisis, evidentemente, de la estructura del Presupuesto de Gastos de la Comunidad y de su evolución en el tiempo, y, evidentemente, de su variación porcentual operaciones corrientes-operaciones de capital y globalmente considerado; en el bien entendido, y después podríamos hacer un análisis de las mismas, que si las operaciones corrientes crecen este año el 6,54% y las operaciones de capital el 5,57, la media de incremento del Presupuesto es del 6.55. con una salvedad que hav cue

tener en cuenta: que hemos no considerado el incremento de la Deuda Pública aquí. Porque, claro en operaciones corrientes habría que tener en cuenta el incremento del coste de emisión de Deuda Pública. si desflactamos el incremento con esto, las medias de incremento porcentual del Presupuesto son las cifras que he dado, que nos permiten hablar, o me permiten hablar, no sé si con propiedad o no, ya lo veremos, de política de austeridad.

Otro elemento si se quiere central que también que constituye el marco o parte del marco de los Presupuestos, del Proyecto de Presupuestos del año ochenta y seis, es que ha cerrado la primera fase de competencias, de transferencia de competencias a la Comunidad. Esto va a hacer que tengamos ya una visión prácticamente global de lo que son las competencias y un Presupuesto para competencias de este nivel, si bien, y esto es importante resaltarlo como también observación marginal a esta observación en principio tan categórica y cerrada como la anterior, no hemos introducido, —observación—, no hemos introducido en el Presupuesto el coste efectivo en pesetas del ochenta y seis de : Tributos Cedidos, Laboratorios Agrarios, IRYDA y AISNA; es decir, de aquellas cuatros transferencias que en el momento de elaborar el Proyecto de Presupuestos no estaban publicadas en el Boletín Oficial del Estado, y cuyo coste efectivo se eleva a 3.135.000.000 de pesetas, que, a su vez, tendrán una repercusión en que determinados proyectos que, vía competencias del Fondo de Compensación Interterritorial, gestionaba la Administración Central vía estas competencias, van a ser asumidas por la Comunidad. Con lo cual a esta cantidad de coste efectivo va a haber que añadir dos elementos: el efecto financiero ya está añadido; un elemento, por lo tanto. El efecto que tendría en la serie de proyectos que corresponde gestionar hasta ahora a la Administración Central y que se derivan de estas competencias. Proyectos, por lo tanto, del Fondo de Compensación en Laboratorios Agrarios, IRYDA, AISNA, si es que existen, evidentemente. No existen, no podrían existir en Tributos Cedidos.

Esa serie de ... Ese montante que se deriva del Fondo de Compensación más este otro montante que se derivaría del coste efectivo de estas cuatro competencias alcanzaría aproximadamente la cifra de 6.000.000.000 de pesetas; 5.500.000.000 o 6.000.000.000, dependerá del número de proyectos que la Administración Central ubique en estas determinadas competencias, y que en estos momentos calculamos que juntamente esos proyectos con este coste efectivo sería aproximadamente una cantidad de 6.000.000.000 de pesetas. Esta es otra reserva, por lo tanto, que hay que hacer.

Un cuarto elemento del marco se refiere, evidentemente, al PDR. El PDR, nos guste o no, ahí está y nos está determinando. Yo he dicho múltiples veces, y lo sostengo, que mientras no tengamos una Ley del Plan, lo que verdaderamente es operativo del PDR son los llamados Planes Anuales Operativos, es decir, aquella zona del PDR que cada año se convierte en Presupuesto y se sanciona legalmente por las Cortes. La suma de esos

planes operativos darían lugar al Plan definitivo, cerrado, el PDR.

El PDR marca unos objetivos, marca unos medios, marca unos mecanismos de actuación, marca unas prioridades, marca unos bloques y marca, además sobre la base de unas hipótesis de crecimiento o de otras hipótesis macroeconómicas, financieras, la evolución esperada o estimada de determinadas macromagnitudes: consumo, inversión, renta, etcétera.

Hemos querido ajustarnos al PDR, es un marco en definitiva, y podemos hacer el cálculo e incluso el análisis comparativo de las previsiones del PDR, vía ingresos y vía gastos, con lo que está ocurriendo y lo que ocurre en el Plan de Desarrollo ... perdón, con lo que ocurre y lo que presentamos en el Proyecto de Presupuestos.

Verán, por ejemplo, que la desviación en ingresos es, aproximadamente, de 14.000.000 de pesetas; de ahí que la desviación en gastos sea prácticamente cero, en ingresos. Otra cosa es que la estructura de gastos, gracias a que el montante total de ingresos no cambia, se ha podido mantener idéntica prácticamente la estructura de gastos. Eso sí, la estructura de ingresos ... Fundamentalmente porque, como verán, disminuye, por una parte, los Tributos Cedidos, por una variable externa a la Comunidad, no esperada; se incrementa por la misma variable y por efecto de la misma variable el porcentaje de participación y, en definitiva, la participación en los ingresos del Estado, aunque no se equilibran (jugando con otras variables si que las hemos podido equilibrar, el montante total), y solamente queda, realmente, una variable, también externa las previsiones: queda la del fondo de Compensación Interterritorial, que de la previsión que nosotros teníamos en el PDR, 205.000 para toda España, ha bajado a 196.000.000.000 de pesetas para toda España, y que eso afecta en una disminución del Fondo de Compensación Interterritorial que nosotros habíamos previsto en los Presupuestos de la Comunidad ... perdón, en el PDR; una disminución por valor de 1.174.000.000 de pesetas, que hace que hayamos tenido que recurrir, mediante ajustes, a que tengamos que incrementar la Deuda Pública, prevista en un montante de 3.500.000.000, prevista en el PDR, 4.500.000.000 de pesetas, es decir, en mil millones de pesetas más. Esta es la variación esencial que se encierra de las previsiones del PDR con respecto a este Presupuesto: modificación de la estructura de ingresos, b) la Deuda Pública; reducción en 1.174.000.000 de pesetas de ingresos vía Fondo, incremento de 1.000.000.000 de pesetas vía Deuda Pública. Esta es la repercusión esencial en las estructura de ingresos. En la estructura de gastos, el poder equilibrar, en caso de que se aprueben, los ingresos, la Deuda Pública, al poder equilibrar este ... que se estableció, la estructura de ingresos se ha podido mantener idéntica a la que se preveía.

En definitiva, repito, hay algunas correcciones a hacer. Por ejemplo, la previsión del incremento del Capítulo I no ha sido del 6,5% como allí preveíamos, sino del 7,2 más un medio punto por ciento, que sería el destinado a

fondos, a una partida de fondos para cubrir, en lo posible, la posible firma de convenios. Los convenios para personal laboral que se firmen fuera de la Comunidad afectan a toda España y los tendremos que cubrir, en su momento, con una partida de 200.000.000 de pesetas. Eso lo hemos introducido ahí, más un incremento del 6,5 al 7,2 —esta es la modificación esencial en el Capítulo I—, ¿derivado de qué? Derivado de que las retribuciones de los funcionarios a nivel de Estado suben el 7,2 y nosotros no podemos subirles el 6,5. Pero eso no es mayor, digamos, no ha sido mayor dificultad, no ha sido ... no ha modificado esencialmente la estructura de ingresos; perdón, la estructura de gastos. Es la única modificación esencial que se podría ver.

Y definitivamente, si bien no está contemplado por lo que diré, un cuarto elemento del marco que da luz y condiciona relativamente a los Presupuestos es la futura entrada de España en la CEE. Es evidente y saben Sus Señorías que Castilla y León ha elaborado una serie de propuestas, de proyectos, y solitado subvención correspondiente a la CEE, en concreto al FEDER; solicitará en su momento subvenciones correspondientes en FEOGA y subvenciones correspondientes en el Fondo Social Europeo, cuando el momento llegue.

Lógicamente, como saben Sus Señorías, los proyectos para los que la CEE, vía FEDER, vía FEOGA, vía Fondo, —no hablo ahora del BEI, podemos hablar en su momento—, de subvenciones ... da subvenciones en un montante determinado; no da al 100%, da subvenciones, algunas pueden llegar al 70% o 75 % en condiciones excepcionales, pero que rondan y están hacia el 50 o el 55% del proyecto total que se presente. El otro resto del proyecto lo tiene que financiar el Estado mismo, bien sea la Administración Central, bien sea la Comunidad Autónoma, bien sea la Administración Local, Administración Central, Autónoma o Local, o entre ellos, conjuntamente. De lo que tratamos aquí es de que se presenten proyectos conjuntamente entre Administración Central, Administración Autónoma y Administración Local, o, al menos, que aquellos para los que solicitamos subvención puedan eliminar gastos de la Comunidad. Es decir, en definitiva, hacia donde vamos es a que a medio plazo, (pero no lo conocemos todavía), se pueda, en parte, incrementar los recursos de la Comunidad a través de esas subvenciones que nos lleguen, pero en parte también a reducir la aportación de la Comunidad a determinados proyectos. En definitiva, en parte a reducir también la Deuda Pública.

Evidentemente, es una variable también externa, está fuera de nuestro alcance en estos momentos su determinación; pero no solamente pretendemos más proyectos para nuestra Comunidad y estamos dispuestos a incrementar el gasto, sino que también estamos dispuestos a reducir, por otro lado, en la medida conveniente, el gasto de la propia Comunidad, el gasto sobre todo en Deuda Pública.

Esta es, por lo tanto, aunque sólo sea a nivel de hipótesis, de momento, pero ahí están seriamente elabo-

borados, y no caprichosamente elaborados,—no con otros calificativos que alguna ignorancia se permite lanzar—, esos, proyectos, esos proyectos elevados a la Administración Central, y espero que elevados, conjuntamente con los suyos, a la Comunidad Económica Europea.

Este marco y aquellas características dan lugar a lo que he denominado Filosofía, que, repito, matizo en la filosofía, no es una filosofía que rompa los elementos centrales del Presupuesto anterior —sigue siendo un Presupuesto por programas, etcétera, etcétera, sino que enfatiza algunos de los elementos, matiza otros y determina otros, debido a nuevas variables, sea CEE, sea PDR, sea Primera Fase cerrada, etcétera.

Y junto a esto, señalar únicamente, refiriéndome al Presupuesto de la Comunidad... y siento que incluso ahora mismo les esté ya adelantando, Señorías, elementos, que es lógico que yo presente —y les hago la primicia a ustedes, Sus Señorías—, que presente en la presentación de los Presupuestos, porque son elementos, a mi juicio, alguno de ellos centrales. Junto a estos elementos centrales, tal vez habría que hacer referencia a elementos no tan centrales, subsidiarios y adyacentes a resaltar. Bien valga la pequeña satisfacción expresar lo expresado otras veces, que tengo, como Consejero de Economía y Hacienda, decir que, bien, tal vez estos Presupuestos alguien —siempre estamos en la duda— los podría calificar de precipitados. Siempre he dicho que los Presupuestos de la Administración Autónoma tendrían que estar aprobados después de los de la Administración Central, porque ahí están las definitivas variables. Por ejemplo, del Fondo: si en estos momentos, a través de una Enmienda, se modifica el Fondo de Compensación Interterritorial, como parece que podría ser, incrementándose en 100.000.000.000 de pesetas, Señorías, este Consejero no tiene la culpa de que vengan a esta Comunidad 1.174.000.000 de pesetas más. Bienvenidos sean. Pero ante esta, digamos, paradoja de que o los presentamos en tiempo y forma, o los presentamos no en tiempo y forma pero tal vez mejor, como parece ser que todos los Grupos están por la faena y la labor de que se presenten en tiempo y forma, yo he arriesgado a que no sean tan precisos y que se presenten en tiempo y forma.

Esto nos permite, y me ha permitido en estos momentos, que, evidentemente, hay variables abiertas que nos van a permitir —y ya contempladas— reducir por ejemplo Deuda Pública si vienen esos recursos, por ejemplo; esto nos permite poder trabajar tranquilamente. Claro, a lo mejor lo mejor sería que los del Estado se aprobaran en Septiembre, y así nosotros los aprobáramos en Diciembre, un trimestre más tarde; pero los del Estado antes. No es ninguna barbaridad ni ninguna barbaridad. Esto nos permite trabajar con tranquilidad durante el año que viene, por una parte, y a la vez nos permite, pues, no ir, ni mucho menos, al vagón de cola de las Comunidades Autónomas —nunca hemos ido—, sino, en este caso, ir al vagón de cabeza y ser la primera Comunidad que ha presentado los Presupuestos. No sé si los aprobará la primera o no; no es de mi respon-

sabilidad, es de todos nosotros. Pienso que va a posibilitar la gestión, en todo caso, de los Presupuestos.

Otro elemento, aunque sea indirecto, aunque ya me he referido de forma indirecta a él, pero sí a destacar, es que ... a destacar cuando he hablado del marco del PDR, es que el Estado de Ingresos, la estructura del Estado de Ingresos, no el Estado de Ingresos, ha variado, y no ha variado la estructura del Estado de Gastos excepto en la observación que les he hecho, y ha variado pero ha podido evitarse y llegar a un equilibrio a través del mecanismo de recurso a la Deuda Pública por valor de mil millones de pesetas solamente y únicamente.

Y otro elemento ya me había referido a él, y es que esperen, Señorías, a que se haga una incorporación correcta de las materias que faltan por introducir en estos Presupuestos.

Pienso que son los datos centrales, sin entrar en cifras, que las tienen Sus Señorías en los cuadros y en resumen y no haría falta repetirlos aquí. Si quieren sí en su momento podemos hacer, si ustedes lo desean después, el análisis de la estructura de los Presupuestos, de la evolución porcentual de los mismos, de la relación Operaciones de Capital —gastos totales por provincias, de la evolución de la estructura del Presupuesto de Gastos de la Comunidad, de la territorialización de los Presupuestos, de, en definitiva, incluso, por qué no, porque es algo que podríamos hacerlo con mucho gusto para si en algún momento alguna queja, alguna observación hay, la comparación de, por ejemplo, el Estado de Operaciones de Capital, de la estructura Operaciones Corrientes - Operaciones de Capital, la comparación de los de nuestra Comunidad con los de los de otras Comunidades, o la comparación de la Deuda Pública en nuestra Comunidad con respecto a otras Comunidades, tanto en relación con el Estado de Ingresos como con el Estado... perdón, con el coste efectivo, como en relación con el total del Presupuesto, y verían Sus Señorías que tampoco nuestra Comunidad es, ni mucho menos, en términos positivos, de los de atrás, de la mitad para atrás, sino de los de cabeza.

Pero, en fin, son datos que en su momento se los podré ofrecer a Sus Señorías.

Me voy ahora a centrar, en esta segunda parte, en lo que serían ya los Presupuestos, propiamente hablando, de la Consejería. He querido ser, pasar por encima, por así decirlo, del análisis pormenorizado de los Presupuestos Generales de la Comunidad, y entrar, repito, para no hurtar elementos de próximas sesiones y sobre todo de la presentación de los Presupuestos en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, y entrar a analizar los Presupuestos o el Proyecto de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Saben Sus Señorías que la Consejería de Economía y Hacienda es una Consejería que tiene características especiales. Hemos dicho siempre que es horizontal, es decir, sirve al resto de instancias de la Comunidad, a nivel central y periférico, tanto por el lado de ingresos, por el

lado de gastos, por el lado del patrimonio, por el lado de intervención, por el lado de fuentes de financiación, etcétera. Es decir, es una Consejería que, si bien estos momentos ya tiene transferencias específicas, sin embargo se refieren a gestión de una fuente de financiación, la gestión de los tributos, fuente de financiación que es para toda la Comunidad. No gestiona nada, por así decirlo, para ella; está al servicio de la Comunidad, plenamente hablando, en el sentido económico. Cada una de las actuaciones de cada uno de los miembros de esta Consejería está así orientada. Eso hace que los proyectos concretos de esta Consejería, y los programas, sean también de carácter transversal, y no diré más opacos ni más ambiguos, ni mucho menos, sino a veces, perdonen la grosería, diríamos que menos resultones —perdonen la expresión grosera—, en el sentido de que esta Consejería jamás podrá ni hacer carreteras, ni hacer puentes, pero sí podrá facilitar que se hagan bien las carreteras, bien las escuelas, bien los puentes, que se recaude bien, etcétera. Es decir, mejorar la gestión en definitiva.

¿Qué pretende, por lo tanto, dentro de esta doble línea de gestión permanente para toda la Comunidad e intento permanente de mejorar la gestión, de estos dos grandes focos de movimiento, de punto de partida, estos dos apoyos centrales?. A partir de aquí, ¿qué pretende la Consejería dentro de los Presupuestos de este año?

Esencialmente, en primer lugar, concluir la infraestructura de la Consejería. Es decir, cerrar los capítulos centrales de lo que podríamos denominar investigación básica en materia socio-económica para la Comunidad; los capítulos centrales, no pienso que se pueda abarcar todo en un año en temas de desarrollo e investigación, ciencia e investigación, sobre todo en investigación básica. Posibilitar y establecer el marco adecuado, en términos de infraestructura, para que la Comunidad se dote de estadísticas propias, si es que puede, de un aparato estadístico propio, a través, por ejemplo, además, además a través de un convenio adecuado con el Instituto Nacional de Estadística. Infraestructura, por lo tanto, investigadora, infraestructura estadística. Conseguir la informatización de absolutamente todos los centros de la Consejería; en estos momentos está informatizada prácticamente el área de Presupuestos, esto es producto de esto, de que esté informatizada, de que estén los programas; está informatizada el área de Tesorería y es misión central informatizar el área Tributos Cedidos e informatizar el área de Intervención y Contabilidad, de forma no solamente que podamos mejorar, agilizar y modernizar la gestión, sino, incluso, redistribuir los recursos humanos. Si podemos en su momento, gracias a estas actuaciones, no diría que prescindir, pero sí redistribuir y no crecer en recursos humanos, esto se deberá a que hayamos podido informatizar la gestión de la Consejería.

Yo pienso, y esto sí que les digo que es un objetivo básico de este Consejero, y en este momento hablo en términos personales, que si nos queremos poner al día no ya de Europa sino de las zonas más avanzadas de España, y estamos diciendo que queremos inversiones en tecnología punta, tenemos que empezar a gestionar eficaz-

mente, en términos empresariales, la gestión financiero-económica de la Comunidad, y, por lo tanto, no voy, en estos momentos, y éste es mi compromiso, a eliminar desvelos, ninguno, en mis tareas, para conseguir esto. Y es un compromiso en el cual, repito, en estos momentos, públicamente comprometo a la Consejería y a las áreas correspondientes.

En esta primera línea de concluir la infraestructura, evidentemente, está también el de la conclusión definitiva ya del organigrama, tanto personal, funcional como espacial de la Consejería.

La Consejería no va a tener ya ..., incluso, en una segunda etapa, si se mantiene con las funciones, pero tiene mayores competencias, es el momento dado ya, en este momento, llegados los Tributos Cedidos, de con mucho cuidado, eso sí, y cautela, acabar el desarrollo de la estructura orgánica de la Consejería a nivel orgánico, personal, funcional y espacial, montando con mucha cautela, con mucha prudencia y con paso seguro la estructura periférica de la Consejería. Se están dando pasos ya al respecto y no les niego que es difícil, en esta Consejería en concreto, encontrar personas técnicamente capacitadas para desarrollar el alto cometido de la responsabilidad de las Delegaciones Territoriales. De ahí que incluso a veces me haya permitido solicitar de Sus Señorías el que los Delegados Territoriales de Economía puedan, por ejemplo, a título excepcional, recibir las remuneraciones que recibían en su antiguo puesto de destino, para evitar, o para posibilitar que los mejores técnicos en materia económico-financiera puedan venir a la Comunidad. Iba en mí, en estos momentos, el sentido de la responsabilidad funcional y técnica.

Y, finalmente, concluir la infraestructura normativa. Evidentemente, concluirla en sus elementos básicos, no globalmente considerada; igual que no pienso que la infraestructura de investigación se pueda concluir, ni mucho menos. Pero sí aquellas normas que a partir de estos momentos pueden dejar tranquilo a cualquier Consejero que dimitiera, que pasara por aquí diciendo: "por lo menos hemos dejado puesto algunas baldosas, suficientes como para que esto funcione sin modificaciones esenciales y tenga un cuadro normativo adecuado". Evidentemente, ya lo citaba el otro día, es voluntad de esta Consejería, en este ejercicio legislativo, hasta Julio, por lo tanto, traer a estas Cortes la Ley de Patrimonio, la Ley de Hacienda, la Ley de Tasas de Industria, la Ley del Plan y la Ley del FCR. En el bien entendido que las leyes no agotan la tarea normativa; hay mecanismos, como les decía, tan importantes o más, como podría ser el Decreto de Incentivos, que abarcaría ...

Les decía que no siempre la tarea estrictamente legislativa es la más importante. A veces a través de una norma de rango inferior se puede conseguir efectos más importantes. Y, en concreto, les indicaba que es intención de este Consejero, por ejemplo, a título de ejemplo, elevar a la Junta de Consejeros un proyecto de Decreto, para su aprobación en su momento, sobre regulación de Incentivos en la Comunidad, que contemple el tema de

avales, el tema de subvenciones y el tema de créditos; en el bien entendido que esperamos a que la Ley de Incentivos Regionales del Estado esté publicada y a que ella, junto con el marco en torno a los incentivos topes por zonas y por sectores establece la Comunidad Económica Europea, sean los que nos determinen nuestra actitud y nuestra actividad en esta materia normativa. Esto puede ser muy importante, y aquí ya, pues, a título de ejemplo.

No obstante, lo que sí que me comprometo, porque es una tarea a desarrollar ante Sus Señorías, es a presentar, en la medida de lo posible, —repito, es un compromiso que se hace pero que yo intento cumplirlo, como siempre que no hay imponderables, solamente si hubiera imponderables aquí habría que explicarlos, evidentemente, —el traer ante Sus Señorías, desde ahora hasta final del año que viene; porque les estoy hablando de algo que también ahora ya está en marcha. Por ejemplo, en estos momentos no estoy dejando alguno de estos elementos, no es un proceso que se inicie en el año ochenta y seis, está en marcha en estos momentos. En todo caso, cuando me he referido a la infraestructura, me refiero a concluir durante el año que viene algo que ya se está haciendo ahora; los basamentos de la infraestructura elemental que una Comunidad, en materia económico-financiera, debe tener, y patrimonial.

En definitiva, pienso que con esto queda claro cuál es el objetivo de este Consejero.

También otro elemento a resaltar en nuestros Presupuestos es que —ya lo he indicado de forma indirecta— pretendemos la mejora de la gestión económico-financiera en nuestra Comunidad como línea permanente de trabajo. Y esencialmente, les voy a decir en qué tres instancias: mejora de la gestión en los Tributos Cedidos; va a ser difícil, es un reto indudablemente muy difícil, pero que lo asumimos.

Mejora de la gestión en el patrimonio; Conocen ustedes que no hemos tenido más que una persona trabajando en Patrimonio dentro de esta Consejería; Intentamos que el Servicio, si sale algún día la Oferta Pública de Empleo, se pueda contemplar con una base mínima y se informatice el patrimonio, y, de alguna vez, podemos establecer no solamente el conocimiento, tener el conocimiento exacto no solamente del patrimonio de la Comunidad y su valoración, sino una política de patrimonio, que así se llama; saben que es una materia esencialmente compleja también para la Administración Central, cuando además se cruzan varias instancias que tiene competencias sobre este tema, no solamente es el Ministerio, por ejemplo, en la Administración Central de Economía; es difícil.

Y la gestión en la Intervención; de ahí que les hablaba de la informatización de la Intervención y, sobre todo, de la Contabilidad, adecuando además al marco de la contabilidad nacional la contabilidad de la Comunidad, de forma precisa y correcta. De forma que podamos realmente mejorar la gestión, en la medida siempre, repito, en que no haya imponderables de tipo, por ejemplo,

físico, etcétera, etcétera. Pero es objetivo principal de este Consejero también durante este tiempo.

Otro objetivo central de los programas y actividades que se presentan en los Presupuestos Económicos, Presupuestos de la Consejería, o proyecto de Presupuestos, es, ya a nivel menor, si se quiere, que los dos anteriores, es la articulación paulatina y la ayuda a la articulación paulatina de un marco que, a su vez, nos permita ubicarnos adecuadamente en la CEE, a través de un conocimiento más preciso de la CEE, a través de incentivos articulados en relación, evidentemente, con lo que la CEE permite, a través de la lucha permanente por la consecución de esos incentivos, a través del análisis adecuado y difusión del acervo comunitario, a través del montaje de cursos sobre la CEE, a través de iniciativas en torno a la profundización de la misma, etcétera.

Y cuando hablo de la CEE me refiero también al sector exterior. No es competencia el comercio de esta Consejería, pero sí es competencia de esta Consejería que las actuaciones Económicas en el ámbito de la producción, sobre todo de la distribución, se conozcan fuera de España.

Les decía el otro día que tengo dos publicaciones a punto de salir; una hoy mismo he tenido lugar de verla que se titula "Hechos y cifras —una de ellas— de la economía de Castilla y León" y que se divulgará entre nuestros ciudadanos, empresarios, etcétera, y sobre todo a nivel de lo que serían los mayores inversores; en estos momentos, en una cartera de una empresa que se digne tiene a nivel mundial seis o siete mil inversores a nivel mundial, en todos los países del mundo. ¿Por qué?: queremos que se conozca a la Comunidad. Esto está concluido, la edición castellana; esta mañana la he tenido en mis manos. Y después, también, dar a conocer lo que son las posibilidades de inversión, los incentivos, etcétera, que en la Comunidad existen, para atraer, como dije algún día sin complejos, a aquel capital que no viole la autonomía de la Comunidad y que esté en paralelo a los sectores prioritarios de esta Comunidad y que hemos considerado prioritarios. No se trata de traer inversión por la inversión y porque sí, evidentemente, las mismas empresas que hacen este trabajo a nivel mundial ya se encargan de trabajar en uno o dos sectores, los más apropiados y adecuados para determinadas empresas, para las empresas extranjeras que puedan aportar capital adecuado al desarrollo de esta Comunidad.

Articulación, por lo tanto, de un marco de relaciones no solamente con la CEE sino con los empresarios a nivel internacional, sobre todo con los que pueden aportar inversión en esta Comunidad. Ahí tienen mucho que decir los empresarios privados de esta Comunidad. Se trataría, en definitiva, de que se articularan relaciones entre los empresarios privados de esta Comunidad y empresarios del resto del mundo, de otros países.

Por ahí fueron algunos de nuestro contactos con los japoneses, en su momento, algunos de nuestro contactos que, de momento, están en embrión con empresas extranjeras. Y por ahí van.

Finalmente, dentro de estos objetivos centrales, aunque faltaría uno al que haré referencia después, está como objetivo central de la Consejería la potenciación y racionalización de los sistemas de producción y distribución en la Comunidad.

Evidentemente, no tenemos mecanismos adecuados para ello. Nosotros podemos orientar e impulsar; serán otras Consejerías quienes concreten las actuaciones. Podemos coordinar, alentar, impulsar esa racionalización de los sistemas de producción y distribución en la Comunidad, y sobre todo en las pequeñas y medianas empresas, que son las que, esencialmente, radican en nuestra Comunidad.

De ahí que centremos nuestra actuación, de hecho, de la Consejería, en la potenciación de un sistema de garantías recíprocas coherente y regionalizado y en el apoyo, por lo tanto, a la regionalización de la S. G. R. de la Región, de forma que podamos llegar a dos S. G. R. El esfuerzo ha sido les puedo decir que inmenso en este sentido; prácticamente podemos decir que existen ya dos, esperemos que culminen el proceso de fusión de León y Burgos. Estamos dispuestos a apoyar este proceso de fusión en la medida en que van a derivar de él economías de escalas y actuaciones comunes desde las mismas S. G. R. para con las empresas de la Región, y no dispares de sus actuaciones.

También, en el mismo sentido, estamos dispuestos a impulsar la política de avales, racionalizando cada vez mejor la política de avales. Es evidente que hemos iniciado esa política de avales tímidamente, por precaución, y tal vez nos cojamos los dedos; ¡ojalá no nos cojamos los dedos!, ojalá tengamos que cogernos los dedos cuando el beneficio económico y social que se derive sea tan alto que, aunque haya una pérdida para la Comunidad, se compense con mantenimiento, en este caso, de puestos de trabajo, fundamentalmente. Muchas veces hablamos de creación de puestos de trabajo. Precisamente la política de avales sería, fundamentalmente, "mantenimiento de puestos de trabajo; en definitiva, al mantenimiento de las empresas.

Evidentemente, en el mismo sentido diría la política de incentivos, y en este sentido va la idea tantas veces expuesta y aún "non nata" de establecer y centralizar la actuación de la Comunidad en relación con la empresa y el sector público, en empresas y sectores de servicios y de promoción.

Yo les hablé en su momento de EXCAL. No es mi competencia que funcione o no funcione EXCAL. Sí les hablo en estos momentos de algo parecido, lo he dicho varias veces, a un instituto de promoción empresarial de la Región que posibilite la asunción, la promoción de iniciativas empresariales y que dé servicios a las empresas privadas. Servicios que, de otra forma, teniendo en cuenta a la pequeña y mediana empresa, que no podría, por el excesivo coste de los mismos, tenerlos por sí mismas, posibilitaría que las empresas privadas, las pequeñas y medianas empresas pudieran acogerse a estos beneficios de un Instituto de este tipo, de promoción empresarial.

Para mí sería un objetivo. No es una promesa que haga, sino que son objetivos centrales los que antes he expuesto, pero sí que este Consejero la tiene "in mente", porque pienso que es necesario en estos momentos en la Comunidad, dentro, fundamentalmente, de lo que he denominado línea de potenciación y racionalización del sistema de producción de nuestra Comunidad.

Y finalmente, con algo si se quiere al margen pero que, a mi juicio, es importante, es objetivo de los Presupuestos de esta Conserjería el mantener la tasa de incremento austera, una tasa austera de incremento de las inversiones corrientes. Es decir, mantener las plantillas que el año pasado se presupuestaron, —verán que hay una sola persona de incremento, y precisamente en un área a la que antes me he referido como deficitaria, absolutamente deficitaria—; mantener y disminuir el resto de gastos corrientes.

En este sentido, he de decir que, en términos no monetarios sino reales, hay una disminución, en términos reales, teniendo en cuenta las previsiones de incremento del I.P.C., del Presupuesto de esta Conserjería en operaciones corrientes, el año ochenta y seis con relación al año ochenta y cinco. Podemos entrar, si se quiere, después, en porcentajes exactos.

Yo, Señorías, no les querría, prácticamente, decir más. Por lo siguiente: podría ahora (voy a hacer referencia solamente a dos cosas de menor tenor), podría ahora en un análisis de los objetivos de los programas de la Conserjería, pero es que los tienen ustedes en la Memoria y en el Informe económico y en los Tomos que ahí están. Yo, si se los doy ahora, los leería; haríamos, tal vez, perder el tiempo, y preferiría que entraran Sus Señorías en elementos claves de los que he expuesto, o en otros que a lo mejor no he expuesto.

Por ejemplo, el programa O38, de investigación socio-económico ... Sí les voy a citar, simplemente, los programas de la Conserjería. Programa O38, "investigación socio-económica", están establecidas allí en los objetivos las actividades y luego los medios, más adelante, con los que contamos para los programas.

Programa O39, "Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda", se refiere fundamentalmente a la Secretaría General. Los primeros se ubican, esencialmente, en el Instituto y en la Dirección General de Economía y Planificación, es decir, los de investigación socio-económica.

Programa O40, "Presupuestos". Programa O41, "Planificación, Previsión...". Pone "Provisión", es una errata... "Previsión y Política Económica". Programa 44, "Patrimonio"; O45, "Tributos"; O46, "Política Financiera"; O47 "Gestión de tesorería"; O48, "Control Interno y Contabilidad Pública". Cada uno de ellos se refiere a cada uno de los centros directivos o a veces a dos centros directivos, como pueden ser los relativos a la Financiación, a Tributos y Política Financiera, por una parte, y Economía y Planificación por otro. Pero, normal-

mente, se refieren, esencial y prioritariamente, a uno de los centros directivos de la Conserjería, y aquí están sus respectivos Directores de dichos centros directivos para que cualquier pregunta que en torno a los mismos programas, pues, puedan formular, en la medida de lo posible puedan contestarlas.

Sí serían las dos referencias a las que quisiera hacer mención para ya concluir mi exposición. Sería, por una parte, el análisis, pero rapidísimo, de lo que he dicho, si entrar en los textos que tengo preparados, ni mucho menos en las fichas, al análisis de las variaciones de los créditos del Estado de Gastos en base a su clasificación orgánica y económica.

Se encuentra en la ficha F.d).2-86, que quiero decir que también ahí la tienen. No obstante, es de resaltar que los gastos de personal se incrementan a un 7,2%, previsión, por lo tanto, exacta y estricta de los incrementos en gastos de Capítulo I y del PDR incrementado con actualización de las retribuciones del Estado. Pueden ver, además, una serie de observaciones que, en este sentido, en la página segunda se establecen, es decir, de cómo se llega a ese 7,2%; el incremento de los gastos corrientes del 5,8, que está por debajo del incremento operado en el I.P.C.; el incremento de los gastos financieros del 136 ... —éste es importante—, 136,25, pero que se deriva ni más ni menos que de las previsiones de gastos financieros por emisión de Deuda; el incremento de las inversiones reales en un 9,85, perdón, 9,81, que se ajusta a lo previsto en el PDR; el decremento de los activos financieros, o incremento negativo, en un 11,76. El incremento medio, por lo tanto, sería del 34%, el incremento medio del total de la Conserjería, si bien, repito, el 34,92%, tenemos en cuenta en este incremento el 139% a que les hacía referencia de Deuda Pública. Si quitamos la Deuda Pública en la Conserjería, y pienso como es algo que no es y se deriva de sólo su actuación y de la actuación de sus programas, sino al revés, no hay programas, excepto uno en esta Conserjería, que se piensen, en todo caso, cubrir con Deuda Pública; podemos ver que sin considerar Deuda Pública las operaciones corrientes, les decía, crecen el 6,54, las de capital el 6,57, y el total ponderado de operaciones corrientes y capital el 6,55%. Son los incrementos de las operaciones corrientes en capital, vía gastos, de esta Conserjería. Podemos entrar después centro directivo por centro directivo, análisis de la plantilla, incremento de la plantilla, etcétera.

En concreto, sí que me gustaría concluir leyendo dos páginas sobre cómo se distribuyen las inversiones en la Conserjería, que hemos visto que crecen por encima, evidentemente, de la media con la que crece el Presupuesto de la Conserjería; es decir, crece el 9,81%. Si tenemos en cuenta el incremento de los gastos financieros, la partida que más crece.

En el año presupuestario ochenta y seis hemos tenido en cuenta que se debían destinar 60.000.000 a las S.G.R. para participaciones en las mismas, entendido bien que S.R.G. regionales.

Me voy a referir, por lo tanto, en primer lugar, a operaciones de capital de la Dirección General de Tributos y Política Financiera.

Esta inversión tiene, recuerden ustedes el PDR, un horizonte temporal de cinco años; va desde el ochenta y cinco al ochenta y nueve, ambos inclusive, y el montante total a destinar para participaciones en las S.G.R. regionales durante estos cinco años asciende a 304.000.000 de pesetas, exactamente 304.200.000 pesetas. Durante, repito, cinco años, de los cuales estos millones, este año, el año ochenta y seis, hay destinados 60.000.000, en función no solamente de un plan de cinco años, sino en función también de unos compromisos con las mismas S.G.R. En el bien entendido de que si es necesario incrementar estas participaciones, como fue necesario incrementarlas este año ochenta y cinco para facilitar, incluso, fusiones, se hará el esfuerzo por parte de esta Consejería.

La financiación de estas inversiones será con cargo a la Deuda pública, en principio, y se justifica porque las S.G.R., en su nacimiento a nivel provincial y posteriormente, en la etapa de fusiones, necesita la aportación de socios protectores, como es la Comunidad Autónoma, para asumir el grado de riesgo que conlleva la prestación de avales a las PYMES, que, contando con proyectos viables, no están, sin embargo, en condiciones de presentar garantías reales, y para tener también la suficiente capacidad negociadora ante las Sociedades Financieras; 60.000.000 que se destinan, en el Presupuesto del ochenta y seis, se dedicarán por partes iguales a las dos únicas S.G.R. que quedarán en el ochenta y seis en la Región tras los procesos de fusión realizados por vía de negociación.

La inversión privada se espera arrastrar exclusivamente por las aportaciones de la Junta a las S.G.R. de este año, aportación de 60.000.000, la inversión privada es de 300.000.000 para el ejercicio presupuestario del ochenta y seis, ya que la práctica demuestra que por cada millón de pesetas de aportación de capital al S.G.R. se están manteniendo inversiones en PYMES de 3.000.000 de pesetas, como media, pudiendo llegar a ser la relación uno a cinco; incluso ha llegado a ser de uno a ocho, en algún caso.

Esta aportación de la Junta arrastra las aportaciones, además, las aportaciones del IMPI en cuantía similar y de las Diputaciones en una cantidad cinco veces inferior a la de la Junta; si bien hemos de señalar que la aportación de las Diputaciones a las S.G.R. ha sido como producto de una labor no diré de presión sino sí de seguimiento e impulso permanente de esta Consejería con relación a todas las Diputaciones de esta Comunidad Autónoma.

Inversiones en estudios económicos, es decir, inmovilizado inmaterial. Se destinan durante el ejercicio presupuestario del ochenta y seis 10.000.000 de pesetas para la realización de estudios socio-económicos sobre la Región, dentro de un programa de inversiones, siempre en esta perspectiva, en este tipo de estudios, que abarca los

ejercicios ochenta y seis, ochenta y siete y ochenta y ocho, con una cifra de recursos total de 35.314.000 pesetas para los tres años. Esta inversión está recogida textualmente en el PDR. La financiación para su inversión se hace con cargo a los recursos ordinarios de los Presupuestos.

Inversión en equipamiento del Instituto de Desarrollo. Se destinan en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y seis 3.228.000 pesetas para equipamientos del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica, que desarrollará el programa de investigación socio-económica, con el fin de dotarle de los medios imprescindibles para su normal funcionamiento. La financiación será a cargo, será con cargo a los recursos ordinarios.

Inversión en equipamiento de los servicios de la Secretaría General. Dentro del programa de inversión para el equipamiento de servicios de la Secretaría General de esta Consejería, que abarca cuatro ejercicios, del ochenta y cinco al ochenta y ocho, con un montante los cuatro ejercicios de 100.212.000 pesetas, se destinan en el ejercicio presupuestario del ochenta y seis 22.212.000 pesetas. La financiación se hará con cargo a recursos ordinarios, y el fin de la inversión es dotar a la Consejería de equipo informático conectado al ordenador central, así como dotar a los distintos servicios de la Consejería del mobiliario y accesorio para su normal funcionamiento.

Inversiones en edificios para servicios periféricos de la Junta. Se van a destinar un total, se prevén destinar, por parte de la Junta, —digamos que el vehículo de esta aplicación es la Consejería de Economía, pero es una inversión de la Junta—, un total de 1.545.000.000 de pesetas a edificios para servicios periféricos durante el cuatrienio de mil novecientos ochenta y cinco-mil novecientos ochenta y ocho. En el ejercicio de mil novecientos ochenta y seis se han previsto destinar 370.000.000, según se recoge en el PDR. Y así se refleja en el Presupuesto.

Las finalidades de esta inversión serían: por una parte, racionalizar la ubicación de los servicios administrativos periféricos en las distintas provincias de la Comunidad; reducción de los gastos de alquiler y de ahorro en los gastos de funcionamiento; reperación del patrimonio histórico-artístico, convirtiendo parte del patrimonio histórico-artístico, en sede de los servicios periféricos. Véase, por ejemplo, el caso de este año con el Palacio de Santa Ana en Avila; recuperado ese edificio, patrimonio histórico-artístico, se destina a ser sede de todos los edificios periféricos de la Comunidad en Avila. Una especie de servicios múltiples. Lo que ocurre que en este caso, en lugar de construir un edificio, se ha conjugado los dos objetivos.

El elemento central, aquí también es importante resaltar que de lo que se pretende es reducir el gasto de alquiler y ahorro en los gastos de funcionamiento, y también posibles enajenaciones con las cuales se podrían, en su caso, recuperar los gastos, si es que fuera posible,

efectuados en este programa. Hay, saben Señorías, capitales de provincia con diecinueve a veintitrés centros de distintas Consejerías. Esto consideramos que es un despilfarro económico y en tiempo para los ciudadanos. Es claro que esta política de racionalización de los edificios periféricos la ha asumido esta Consejería como algo propio y, en este sentido, se están iniciando gestiones, y pasos muy adelantados, conocen Sus Señorías, en Burgos, donde el problema es realmente grave; en León, donde es igualmente grave; avanzando está, o el primer paso está dado en Avila, y pasos también en Segovia en estos momentos ya, en estos momentos, repito, simultáneamente, sin descartar otros pasos que se están dando a otros niveles en relación con Soria o la misma Pero estamos recibiendo ofertas, las estamos estudiando, etcétera. Es decir, no es un programa sólo de un año; repito, está inmerso en un programa a cuatro o cinco años, y también lo de este año se incluiría en esa perspectiva.

Inversión en equipos informáticos para el tratamiento de los Tributos. En el período ochenta y cinco ochenta y nueve se van a destinar 80.000.000 para informatizar la gestión total de los tributos en las nueve provincias de la Comunidad. Durante mil novecientos ochenta y seis, se invertirán en este proyecto 20.000.000 de pesetas, distribuidas equitativamente, por así decirlo, para las nueve provincias.

Se trata de informatizar lo más posible los procesos de gestión tributaria, de modo que exista una mayor transparencia en los ingresos públicos y una mejora de la gestión.

Inversión en perfeccionamiento de titularidad. Durante el ejercicio presupuestario de mil novecientos ochenta y seis se van a dedicar 5.000.000 de pesetas para garantizar frente a terceros la situación jurídica de los inmuebles de la Comunidad Autónoma, cuya titularidad se produce por subrogación en virtud del proceso de transferencias, por lo cual hay que proceder al cambio de titular en el Registro para los inmuebles que sean propiedad de la Comunidad. Se va a financiar esta partida con cargo a los recursos ordinarios.

Pienso que lo esencial, Señorías, de lo que les puedo señalar sobre los Presupuestos de la Consejería está dicho ya, y tal vez lo mejor sería pasar a la fase de análisis y debate, en su caso, y clarificación, si es que ello es posible, por parte no solamente de este Consejero sino también por parte de los miembros del equipo del mismo. Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Suspendemos durante quince minutos la sesión.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas treinta minutos y se reanuda a las diecinueve horas diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): (Parte de la intervención / no se ha registrado por no utilizar micrófono) ... Comenzamos entonces el

turno de Portavoces, y el señor Carbajo, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Gracias, Presidente, Señorías, buenas tardes a todos. Una vez más, hay que agradecer al señor Consejero de Economía, en líneas generales, la proligidad de su exposición, que, yendo concretamente a las líneas generales del Presupuesto de su Consejería, pues se ha anticipado en la información a alguna de las preguntas que concretamente este Procurador le pensaba hacer.

Nos ha hecho el señor Consejero una doble exposición, una genérica de lo que son los presupuestos de la Comunidad y otra más concreta de lo que son los Presupuestos horizontales, como él los llama, de su Consejería.

Antes de nada quiero decir, voy a procurar que mi intervención sea breve por dos circunstancias. Primero porque hacer ahora una valoración general de los Presupuestos, cuando como saben Sus Señorías, se nos han entregado el jueves por la tarde pasado y no hemos tenido tiempo material de estudiarlos, sería muy prematuro y sería un tanto aventurado y temerario por nuestra parte. Eso por un lado. Por otro lado, creo que tampoco es el momento de hacer grandes valoraciones, como ha dicho el señor Consejero; en el momento del pleno, en el debate a la totalidad y en los sucesivos trabajos de Comisión que vaya habiendo será el momento de ir planteando ya cosas muy concretas y para ese momento nos reservamos nuestra opinión, una vez, como he dicho, estudiados los Presupuestos en toda su extensión.

Tenemos que reconocer, y yo lo he manifestado no hace mucho, creo que un cierto sentido del humor, no sé si acertado o equivocado, que el señor Consejero cada año se esmera más en darnos información. Este año el número de volúmenes ha crecido. Yo no sé, por un lado hay que felicitarle, porque realmente nos da mucha información, por otro lado yo tengo mis dudas si tal vez sea un táctica para involucrarnos a todos en el estudio de una cosa tan prolija y que perdamos un poco la perspectiva de lo que son las líneas maestras de los Presupuestos. En cualquier caso, hay que reconocer que esta Consejería hace cada año un mayor esfuerzo en darnos los Presupuestos con el mayor número de datos, organigramas, etcétera, etcétera.

Hechas estas consideraciones, voy a decir que he oído ya la cantinela que vinimos oyendo el año pasado de que los Presupuestos son austeros. Sin perjuicio de otras valoraciones posteriores de este término, porque estamos seguros que lo vamos a venir oyendo a todos los Consejeros que comparezcan aquí en Comisión, sinceramente nosotros, pensando un poco en los Presupuestos del año pasado y lo que es el contexto económico general de la Región y de la Nación, pensamos sencillamente que no lo son.

Y yo voy a decir nada más un dato, como acostumbrados nos tiene muchas veces el Presidente del

Gobierno, qué con un dato generaliza cosas. Yo es que ahora tampoco puedo dar más datos, porque repito, he dicho que no he tenido tiempo de estudiar los Presupuestos en profundidad.

Se nos habla de austeridad y, sin embargo, la Consejería de Hacienda, que parece que va a globalizar inversiones en inmuebles, no sé si de todas las Consejerías o de algunas de ellas, de momento ya destina una partida de 370.000.000 para inversión en inmuebles. A priori, objetivamente, no se puede decir que una partida de inversión en inmuebles, que es algo que genera un cierto movimiento económico, sea una cosa disparatada, pero como todo en esta vida es relativo yo quiero hacer la siguiente consideración: creemos que la Región, como la Nación, está llena de edificios administrativos, unos se han transferido y otros no, pero donde hay suficiente extensión para ubicar a los funcionarios y dar el debido servicio al ciudadano, que es de lo que se trata. Y concretamente, el señor Consejero sabe que en mi provincia la Delegación Territorial —y ahora ya empiezo a analizar aspectos concretos de su Consejería—, la Delegación Territorial de Economía y Hacienda tiene un local alquilado. En una ocasión le hice una pregunta sobre este extremo y me dio una serie de consideraciones, que tampoco voy a traslucir aquí, pero que en el sentido de esa contestación que el me dio —y no lo hago, no lo trasluzco porque fue una observación que me hizo con carácter particular—, he de pensar, y por lo que ha manifestado aquí, que algunos alquileres van a irse quitando. De cualquier forma, lo que sí vemos es que, concretamente en ese caso que me ocupa, ese mejor servicio no se da, porque lo único que se hace es gastar más dinero y hacer dar paseos al contribuyente sin necesidad, y el sabe por qué. Y no sólo en esta Consejería sino en la mayoría. A pesar de que los servicios o las competencias se han transferido, la mayor parte de las actuaciones de los ciudadanos a nivel administrativo de alguna manera están interrelacionadas en muchos casos la Administración Central con la Autonómica y, entonces, lo que ocurre con la separación de los servicios es que lo único que hacemos es complicar la vida al funcionario y al contribuyente, que hacemos darle paseos sin ton ni son y a la vez gastamos más dinero.

En cuanto a los objetivos concretos que persigue su Consejería, en algunos nos ha citado plazos, tomamos buena nota. Reconocemos que es un Consejero que mueve su Consejería, que tiene inquietudes, que quiere hacer cosas y que, efectivamente, hace trabajar al Parlamento y a la Comisión, y aunque ya estas promesas algunas de ellas creo que las había hecho en otras legislaturas y no las cumplió, volvemos a tomar nota con la esperanza, sino de todas, de que por lo menos la Ley de Patrimonio y la de Hacienda y la ley del PDR se cumplan en esta legislatura.

Ha hablado de que quiere ir modernizando su Consejería, informatizarla, hacer una gestión financiera con eficacia empresarial —frase que a este Grupo le gusta particularmente oír—, que quiere hacer la conclusión del

organigrama y la estructura periférica y que quiere concluir la infraestructura normativa, de la cuales he citado ya algunas de ellas.

Nos quiere, nos propone para su Consejería una mejora en la gestión económico-financiera, en la gestión de tributos cedidos, patrimonio, intervención, implantación de marco de actuación e integración en la CEE y comercio exterior. Ya sabemos que no será culpa de él, pero ha hecho una breve referencia al EXCAL; sabemos que está constituido el EXCAL, no será ahora competencia de su Consejería, posiblemente debiera de serlo, yo en eso no voy a entrar, pero lo cierto es que del EXCAL no hemos vuelto a oír hablar.

Nos ha hablado de que se ha publicado un libro de hechos y cifras en Castilla y León, que conoceremos gustosos, —o por lo menos yo lo he entendido así, que lo ha publicado la Consejería, y que esperamos conocer gustosos—, que quiere atraer inversión adecuada a la Comunidad, racionalizar los sistemas de producción y distribución en Castilla y León, mantener una tasa austera de incremento en operaciones corrientes, etcétera, etcétera.

Bueno, señor Consejero, estas son las cosas que se nos dicen todos los años. Nosotros, cuando analizamos los Presupuestos, y lógicamente, como todos en esta vida es relativo, lo que para ustedes puede ser austeridad a lo mejor para nosotros no lo es; lo veremos en los presupuestos de este año. Lo que sí le digo, en cuanto a la política económica, porque hay que reconocer que él es un teórico de la economía, un buen profesor o teórico de la economía, de nada vale el que desde una Región que está interrelacionada con lo que es el mercado de la Nación y la situación económica general, de nada vale que se intente hacer cosas para mejorar una situación económica regional si la economía nacional sigue enferma. Y yo sé que todas las cosas no las puede hacer la Administración. Es más, Su Señoría sabe, y en eso creo que coincidimos, que el verdadero motor de la economía es la iniciativa y la empresa privada.

Lo cierto es que, aunque parece que ciertos indicadores van abriendo un poco de esperanza, si no se contiene la inflación, si realmente no bajan los costos financieros en las empresas, si no bajan las cargas sociales y si no estamos en ... ante la entrada en el Mercado Común en un futuro, por lo menos a corto plazo, muy incierto, si todas estas cosas no mejoran, de nada o de muy poco van a servir las buenas intenciones de nuestro Consejero que yo no se las quiero negar.

Creo que con esto hago una valoración un tanto apresurada pero he tratado de dar mi punto de vista, o por lo menos el punto de vista como Portavoz del Grupo, de los datos más importantes que nos ha manifestado el Consejero con relación a los Presupuestos y fundamentalmente, y es donde más he hecho hincapié, en lo que se refiere a su Consejería. Repito que un posterior análisis y estudio más profundo del presupuesto nos irá diciendo si efectivamente esas previsiones, que desde

luego yo no dudo que están llenas de buena voluntad porque el señor Consejero sabe y le consta que en este Grupo no dudamos de sus buenas intenciones, repito, veremos si efectivamente responden a los postulados y a los objetivos que el señor Consejero nos ha dicho que persigue. Y una cosa son esas buenas intenciones y otra cosa es lo que pase después en la Administración de este Presupuesto, porque también tenemos que decirle —y ya con esto acabo— que el Presupuesto, como él ha dicho, y se ha dicho aquí reiteradamente, es una previsión, pero que la gestión del Presupuesto es complicada y que cuando este Grupo empieza a conocer las liquidaciones de los Presupuestos y lo que ha ido pasando con las diferentes partidas, sobre todo las más importantes, de los Presupuestos de cada año, han pasado casi dos años para hacer una valoración exactamente real de lo que fue con cada Presupuesto. Nosotros aquí empezamos con el del ochenta y seis; esperamos, no lo sabemos seguro —a lo mejor no hago bien el cálculo— si tendremos ocasión de valorar adecuadamente la liquidación de este Presupuesto. Ahora no sé hacer de memoria, calcular el espacio de tiempo que tiene que pasar. Lo cierto es que recientemente se nos ha dado la del ochenta y cuatro y estamos ya acabando el ochenta y cinco.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Carbajo. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Gracias, señor Presidente, gracias Señoría.

Cuestión técnica: liquidación del ochenta y cuatro. Se presenta en estos momentos, en el proyecto de Presupuestos del ochenta y seis, porque así lo dice la Ley General Presupuestaria. Es decir, es que es así. El avance de liquidación del Presupuesto del ochenta y cuatro se presenta en marzo y ahora, de cara a la aprobación de los Presupuestos. Eso es una cuestión técnica, jurídica, no es ni depende de la voluntad de cada cual. Por ejemplo, en estos momentos no podemos saber ni prever siquiera cuál va a ser la liquidación de Presupuestos del ochenta y cinco; podemos prever, por ejemplo, ahorros, pero no la liquidación, ahorros en un Capítulo, pero no la liquidación. Sabe, además, que hay gastos que se comprometen a fin de año o cuando sea y que se realizan o no; entonces, cuando se han realizado o no es cuando se realiza la liquidación del Presupuesto. En definitiva, es una cuestión técnica, no entro en más valoraciones.

Sí entro en sus puntos, los que ha expuesto, en relacionar —quitando éste— el primero con el último. Me da las gracias, y yo le agradezco que me dé las gracias por el reconocimiento que hace al trabajo de este Consejero, de su equipo y a las buenas intenciones, y me dice que no siempre las buenas intenciones coinciden con el resultado final. Evidente. Y ahora lo digo con la última afirmación; de nada vale hacer algo o mucho —ya es algo más que mera voluntad, es hacer, doy un paso más— si

la economía nacional sigue enferma. Mire, yo pienso que la economía nacional es un quehacer de todos; seguirá enferma si entre las múltiples partes que la integran no reacciona. Es decir tiene responsabilidad, es una tarea corresponsable del gobierno, de los trabajadores, sindicatos fundamentalmente, de los empresarios a través de sus organizaciones y también de los consumidores; es una tarea corresponsal. De nada valdrá que el Gobierno quiera hacer mucho, porque entonces sí que se quedará en mera voluntad, si el resto de partes no actúan conjuntamente, y de nada valdrá —eso sí— que el Gobierno Regional haga algo si los demás no hacen nada, evidentemente. Es decir, es una tarea corresponsable y de coordinación, lo he dicho siempre, incluso a nivel de eficacia en la coordinación de nuestras inversiones. Yo espero que con la puesta en común del esfuerzo de todas las partes se salga del Estado, no agónico ya, agónico hace unos años, de recuperación en que los indicadores económicos —ya nos dará oportunidad de hablar de los mismos— empiezan algunos de ellos a perfilarse, por lo menos o al menos la quiebra de la tendencia a empeoramiento, que es la que se ha roto incluso en los peores. Pero, en fin, es una cuestión donde no pienso tampoco introducir elementos de polémica; simplemente decirle que sí, que estoy de acuerdo, pero que es una tarea de todos.

Me refiero a tres elementos, antes, que no considero centrales de su exposición sino al margen de los elementos centrales.

Habla de la eficacia empresarial, se felicita por eso. Bueno, yo hablo de la eficacia y de la racionalidad económico-social y, evidentemente, en la racionalidad y eficacia económico-social hay elementos de la racionalidad empresarial que son positivos, cómo no, si muchas veces hasta he dicho quien empezó a planificar y a programar fueron las empresas, lógicamente, lógicamente.

Los elementos positivos, todos, cómo no, se van a aceptar, pero en términos de ese marco de racionalidad, repito, económico-social. ¿Qué quiere decir esto? Que a veces los fines, los objetivos, desde una perspectiva puramente economicista de beneficio, no tienen apariencia, si se les persigue, de racionalidad, ese perseguirles, de racionalidad empresarial. ¿Por qué? Porque el beneficio, digamos, económico puede ser aparentemente negativo mientras que el beneficio social puede ser... Es una cuestión de coste-beneficio, y el coste y el beneficio social se han devaluado siempre para saber si se toma una decisión que a lo mejor en términos puramente economicistas no tendría que tomarse; es decir, hay que conjugar los dos elementos: la racionalidad privada empresarial, la racionalidad social global. Pero los elementos positivos, evidentemente, se recogen.

El tema de EXCAL también lo entiendo como marginal. Mire, EXCAL no está constituido, EXCAL sí que está dotado en una determinada Consejería con una determinada cantidad; dotado, pero no está constituido. Yo no puedo entrar en valoraciones en absoluto sobre algo que no me corresponde.

Sobre el tema "Hechos y Cifras", no está editado, perdón si me he expresado así. Está en Prensa, y lo que yo esta mañana he visto es algo más que las galeradas, ya prácticamente, a falta de dos correcciones, son las últimas galeradas, con fotografías, etcétera, etcétera, de forma que se podrían empezar a tirar mañana y así intentaremos que sea; en castellano, en inglés, y la versión inglesa, perdón, todavía no está concluída, esperemos que se concluya inmediatamente. Son los tres elementos, digamos, que tenía como marginales.

Hay dos elementos que sí que serían centrales a mi juicio: el tema sobre la austeridad que ha planteado, en segundo y tercer lugar, sobre la austeridad de los Presupuestos y sobre los objetivos de la Consejería. Bueno, los objetivos de la Consejería son, como le he dicho, proyectos, propuestas, nunca hablo de promesas, son objetivos a perseguir y los objetivos a perseguir nunca son ..., nunca, nunca jamás, en cualquier programa y en cualquier plan, son promesas, simplemente se establecen unos objetivos y se establecen unas medidas. Si "por hache o por be" los objetivos estaban equivocados o eran incompatibles o las medidas eran inadecuadas, o los medios insuficientes o la actuación también insuficiente, la puesta en marcha de los medios, es decir, si cualquier elemento de éstos se deteriora no se consiguen los objetivos. Pero es que yo no puedo decir: "me comprometo a", "mi promesa es tal", sino "los objetivos que marca mi Consejería son cuales". Esto en términos también de racionalidad económica, y pienso que esta racionalidad sí que se puede trasladar al nivel político. De ahí que, entonces, haya momentos en que se puedan cumplir unos objetivos, conseguir, y otros momentos que no. Habrá que explicar el porqué, y ahí vendrá el momento del análisis crítico, positivo o no.

¿Que hay leyes que este Consejero habría propuesto? Mire, también propuso, y usted lo recuerde ... Y esto simplemente a mí me lo ha paralizado el proceso legislativo de esta Consejería; hasta la última sesión, recuérdelo, hasta la última sesión, desde la primera sesión del ejercicio pasado hasta la última sesión siempre hubo una Ley en Comisión de Economía. Estaba primero la de Comercio Interior, recuerde, cuando era competencia de esta Consejería; después estuvo la de Presupuestos; inmediatamente después la del Instituto, recuerde; que es que siempre, hasta el final. Entonces, lo que yo no puedo hacer es introducir tres leyes a la vez. Voy a intentar que cada vez que se apruebe una inmediatamente esté otra. Y le voy a decir una cosa: si antes de diciembre, de final de año, están aprobadas —y eso sí que es un compromiso porque está ahí— estos presupuestos, inmediatamente al día siguiente tendrá una Ley, que será la de Finanzas, para que corran los plazos adecuadamente, porque es que, si no, no corren plazos y hacemos un poco el tonto; o sea, el tonto en el sentido de que vamos a dedicarnos a hacer las cosas en función de las posibilidades reales. Yo le garantizo que posiblemente pueda haber siempre, durante todo el año, leyes de esta Consejería en esta Comisión; otras cosa es que esto sea

posible o no, pero éste es el objetivo. Ahora, ¿cómo lo priorizamos? Mire, ya le doy una prioritaria a mi juicio: la de Finanzas, la de Hacienda. Es decir, no se trata tanto de cumplir o no, porque incluso ésta que le he dicho para el año que viene, si antes está aprobada la de los Presupuestos la verá aquí; se trata simplemente de explicar lo que pretende la Consejería, ¿verdad?, no hacer promesas que después: "no se cumplió". No, si es que no se trata de cumplirla, se trata de si usted fue capaz, si calculó bien, si lo hizo correctamente, yo pienso que es como ... los medios que puso en práctica fueron adecuados, etcétera.

Y en relación con el tema de los Presupuestos austeros, bueno, evidentemente, le agradezco a Su Señoría que sea tan sincero de que me ponga sólo un ejemplo y me diga a partir de lo concreto Claro, yo le diría: mire, a partir de lo concreto no podemos generalizar, por más que lo haga quien lo haga; podemos ejemplarizar, poner un ejemplo, pero nunca en ciencia, en discusiones científicas se puede generalizar. De lo concreto a lo abstracto sí, pero a través de múltiples observaciones, cuando la muestra es suficiente, y evidentemente con esta muestra, usted podría tener razón en la muestra pero no decirme nada. En concreto, en relación a esta Consejería de Economía y Hacienda, si sólo me da este dato, le digo, es que está garantizando la austeridad de este Presupuesto de Economía y Hacienda, es el que en estos momentos nos ocupa. Y tampoco estamos, tampoco, repito, estamos polemizando, estamos aclarándonos cosas; porque ustedes en estos momentos ya lo reconocen, me lo decía, no vamos a polemizar, vamos a ver si haciendo preguntas ...

Ahora, sobre el tema de los inmuebles, mire, 370.000.000. Yo le voy a decir, realmente, le decía que no había habido personal para el tema de patrimonio en esta Consejería. No ha habido, no ha habido más que una persona, y por eso a lo mejor no ha habido una política de patrimonio adecuada. A lo mejor por eso, no lo sé. Lo que sí que le puedo decir y le garantizo se lo siguiente: espero —lo dije antes— que la oferta pública de empleo nos resuelva este problema; punto primero.

Segundo punto: ¿qué se pretende con estos 300.000.000? Dotar de edificios periféricos racionalmente ubicados a todas las Consejerías en todas las provincias. O sea, si es que era la aclaración que me quería pedir, decía que no sabía si era para todas en servicios periféricos. Sí, para todas las Consejerías en todas las provincias. Evidentemente, puede haber una excepción. A lo mejor la Consejería de Bienestar Social, por sus características específicas, no tiene que ir adonde están todas. Se trata de hacer una especie de servicios múltiples donde el ciudadano no tenga que ir a veintitres sitios ya que va a Burgos —le ponía el caso ése, que es el más sangrante— una mañana sino que puede ir sólo a un sitio. Entonces, ¿qué ganamos con eso? Pues yo pienso que ahorro. ¿Ahorro por qué? Porque vamos a poder eliminar, lo decía antes, así, alquileres, vamos a poder ingresar, a través de la enajenación de determinados inmuebles,

determinadas cantidades que pueden servir para financiar de forma indirecta y a posteriori estos inmuebles. Pero es que, además, se va a tratar también de cómo montamos y cómo edificamos estos inmuebles. ¿A cuántos años? Si los hacemos en un sólo año, o gastamos el dinero en un sólo año; pienso que no, en el PDR están ahí las cantidades. Y, evidentemente, generamos eficacia para el ciudadano. Podríamos decir, incluso, que creamos empleo allí donde se van a hacer edificios nuevos, pero no voy a entrar en esa pequeña demagogia que muchas veces se utiliza; no. Pero se trata, en definitiva, de racionalizar, la gestión de la Administración y facilitar las cosas al ciudadano. Si luego, el ciudadano se encuentra que estos edificios, digamos, múltiples de la Administración Central no están junto, perdón, de la Administración Autónoma a los de la Administración Central, le diría: mire, eso va a ser en función de las posibilidades. Yo le estoy asegurando, le aseguro que eso sí que lo estamos haciendo: estudiar con mucho detalle dónde se puede ubicar en Burgos; primero hemos estado buscando qué edificios se podían utilizar en Burgos del patrimonio histórico. Y estamos analizándolo en Segovia, en Burgos, en León, le había dicho, se ha dado un paso ya en Avila, eso sí que es concreto. Pero se trata, en definitiva, de racionalizar la prestación de unos servicios y de ahorrar dinero a la Comunidad y trabajo y facilidades, dotarle de facilidades, al ciudadano.

Y, evidentemente, me ha hecho un recordatorio del local de tributos cedidos y una pregunta que contesto muy bien lo que le dije en aquel momento y cuando usted, Señoría, me la formuló. Mire, en aquel momento, y usted lo sabe, eso única y exclusivamente dependía de que la Administración Central adquiriera un local fuera de los locales de la Administración Central para gestión de tributos cedidos ¿Por qué? Porque era su criterio que no debía de mezclarse la gestión de los tributos del Estado con los de la Administración Central y ella era quien mandaba y ordenaba y, una vez hecho, eso nos lo transfiere. ¿Recuerda que le dije que nosotros no teníamos arte ni parte, a pesar de que le podía dar datos de lo que podía y se estaba negociando en aquel momento? Es que no teníamos ni arte ni parte, sino tasas, y se nos ha transferido tal cual. ¿Y por qué? Porque existía este criterio de la Administración Central. Entonces, yo no puedo ir, en aquel momento, interferir la política de la Administración Central. Es un mero ejemplo; ya recuerdo que lo retrotae, efectivamente, a una pregunta que usted hizo en su momento y que yo le contesté, entiendo y recuerdo, además le podía hasta dar datos y cifras de aquel momento, y de metros cuadrados, etcétera, etcétera. Es decir, yo pienso que no podamos entrar en un debate simplemente, en un contraste de pareceres, en ofrecerle más datos de los que en su momento expuso y de abrir, eso sí, hoy y aquí un proceso de análisis y de discusión en conjunto sobre la bondad o no bondad de estos Presupuestos. ¿Qué decirle, Señoría? Pues creo que nada más. No sé si me he quedado no me he dejado en el tintero alguna de sus observaciones.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tres minutos para réplica, señor Carabajo.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Gracias, Presidente. Bueno, voy a procurar acomodarme al tiempo que se me concede para replicar, sin tampoco excesivo ánimo de polemizar al señor Consejero.

Yo decía que los Presupuestos no son austeros porque me parece que hay una excesiva intervención, un excesivo protagonismo de toda la vida socioeconómica de la Región por parte de la Junta. Excesivo protagonismo que se da también por parte de la Administración Central. Y llegamos, y perdone que siga diciendo ejemplos concretos y que no pueda ahora aportarle más por del IRYDA, que la mayor parte de las funciones y competencias que tenía el IRYDA y que hay que entender que las estaba asumiendo y cumpliendo, por ejemplo, durante este ejercicio, figuran en los Presupuestos de la Consejería de Agricultura del año pasado, o una buena parte de esas actuaciones, con lo cual estamos duplicando las actuaciones y nos estamos entreteniendo en pequeñas cosas por querer abarcar todo y a lo mejor nos olvidamos de la grande, de las grandes, de los grandes proyectos que necesita Castilla y León, como puede ser un buen Plan General de Carreteras, que va a tardar mucho en desarrollarse por falta de medios financieros; es un simple ejemplo.

Decirle, porque ha mencionado la Deuda y creo que era una cosa importante que omití decir, que, si he entendido bien a Su Señoría, hemos de entender, y perdone la redundancia, que si aumenta por algún motivo, como nos ha dicho, las transferencias del Estado él no hará uso de la autorización que le concederán —porque supongo que seremos derrotados en la enmienda como otros años— las Cortes, si es que se la conceden, porque a lo mejor este año ocurren otras cosas; que no hará uso en la totalidad de los 4.500.000.000. Me ha parecido entender que si a él, por lo que sea, porque modifican la Ley del Fondo, o perdón, la asignación del Fondo de Compensación Interterritorial, le vienen 1.100.000.000 y pico más a lo mejor no va a utilizar la Deuda más que en 3.500.000.000, ó 3.400, que sería la equivalencia. Me gustaría que lo contestara.

Gestión y eficacia empresarial. Me lo ha matizado con una serie de consideraciones, mezclando ya lo que es, pues, los intereses generales, socio-económicos, etcétera, que no discuto, pero yo repetía palabras textuales del señor Consejero que me agradaban, ya veo que ahora las matiza; pero yo repetía palabras textuales.

El EXCAL, que dice que no le corresponde y que no está, que ahí está la dotación pero que no la ha iniciado. La iniciativa fue suya. Yo lo digo sin ningún ánimo de crítica. Lo cierto es que se ha hablado mucho del EXCAL, no he dicho que sea culpa suya, usted lo inició, pero alguna cuota de responsabilidad también, por activa o por pasiva, le caerá a la Consejería de Hacienda, porque lo cierto es que se habló mucho, se fundamentaron algunas esperanzas en esa Sociedad y sigue ahí parado.

Objetivos: El señor Consejero es muy hábil y me dice que, claro, parece de esta manera que nunca se pueden conseguir. El objetivo es como la estrella polar que va siguiendo el navegante pero que nunca la alcanza, le orienta. De acuerdo, pero el objetivo también es un término militar y un objetivo puede representar una conquista y un hecho real y palpable, y en política los objetivos es adonde se mira, pero también hay que hacer realizaciones concretas. Y repito, y no es ánimo de meterme con el Consejero, que le diga eso, por ejemplo, a un empresario que está en suspensión de pagos o que se lo diga a un parado. Yo sé que no es toda su responsabilidad, ni muchísimo menos, pero también la Junta tiene su parte de responsabilidad, por cierto —y repito— que no toda porque insisto en que el motor de la economía y lo fundamental, por lo menos desde mi punto de vista y desde el punto de vista de nuestro Grupo, es la iniciativa privada.

Le tengo que felicitar a Su Señoría porque me ha hecho una valoración muy exacta de lo que normalmente ocurre en el Parlamento de Madrid con relación a las comparecencias del señor Presidente del Gobierno, que normalmente cita un ejemplo y parece que generaliza ya toda una situación extraordinaria y estupenda. Las observaciones que me ha hecho —ya sé que no con esta intención— me explican claramente, y yo las admito porque tienen rigor científico, cual es este tipo de actuaciones.

Y en cuanto a los inmuebles, que habla que quieren ir teniendo cada Consejería o hacer una especie de servicios múltiples provinciales para la Administración Autonómica; pues bien. Me habla de racionalizar. Yo no puedo decir que eso esté mal, pero es que el Estado o la Administración —no vamos a entrar aquí en valoraciones políticas de lo que ha sido después del año treinta y seis—, el Estado ha estado cuarenta y tantos años racionalizando, se sigue intentando racionalizar, por unas Administraciones y por otras (por favor, no hay ninguna observación de tipo político), pero lo cierto es que se han hecho grandes edificios de servicios múltiples y algunos, concretamente en mi provincia, pues tienen algunas plantas que parece que no deben estar para nada, y a mí lo que me entristece es que la Administración tenga que seguir presionando con el torniquete fiscal —aunque empieza a haber una cierta moderación— y que por otro lado no pueda contener el gasto público, entre otras cosas, en este tipo de inversiones, cuando ya tiene instrumentos para utilizar sin necesidad de gastar nuevos recursos que se podían dedicar a otras actuaciones más importantes.

Y por último, ya concretamente a la pregunta que le hice con relación ... que hemos comentado con relación a la provincia de Zamora, no fue exactamente eso lo que me dijo después de modo particular, y no se lo voy a decir aquí. Había otras intenciones que desde el punto de vista de un Consejero de una Región, pues, tiene su razón de ser pero que desde el punto de vista de los intereses generales no eran tan claros.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Gracias, señor Presidente. Señoría, yo de verdad no recuerdo a qué se refiere, y, por favor, no me utilice esa técnica porque si utilizamos esa técnica bailamos aquí todos.

Lo de que me dijo usted o no me dijo no me vale para nada. Demuéstremelo y bailamos aquí todos. Se lo digo así. Es una técnica yo pienso que desechada ya en la práctica de los parlamentos europeos, al menos en estos. ¡Ojalá lo sea! Y, desde luego, estaré con usted o con cualquiera que rechace este tipo de táctica no correcta, al menos, y permítame que en esto —lo siento— con toda mi libertad de expresión se lo diga así de claro.

Recuerdo única y exclusivamente, recuerdo única y exclusivamente las palabras que le dije, y como no tengo aquí la intervención porque consta por escrito, si me la trae alguien, por favor, podemos matizar si coincidió o no coincidió con lo que acabo de decir; punto uno.

Punto dos, ejecución de inversiones. Señoría, las tiene usted cada trimestre. Repito, no voy a volver a hacer reiteraciones sobre lo que está aquí en las Cortes y es obligación de cada Procurador conocerlas, obligación de los ciudadanos.

Lo que haga el Presidente o no, el Presidente de Madrid, bien hecho estará. Cada uno tiene su método. Cada uno tiene su método dialéctico y el Presidente del Gobierno de Madrid yo no sé si emplea ése o no emplea ése; el caso es que suele convencer, incluso a la oposición, por algo será.

Del tema de la racionalización de los edificios administrativos yo, mire, es una responsabilidad de Gobierno y este Gobierno Regional ha decidido concentrar los edificios allí donde pueda, y he dicho las razones por qué, y separarlos de la otra Administración. Entendemos de una vez que hay tres Administraciones en este País, que no somos lo mismo; que hay una Administración Local, que hay una Administración Autonómica, si es que creemos de verdad en que no hay mera descentralización y si creemos de verdad en el Estado de las Autonomías, hay poder regional y hay Administración regional, y hay un poder central y Administración Central, y hay poder local Administración Local, y el que no lo quiera entender pues que diga que es que no lo quiere entender o que está en contra de esa política. Evidentemente, esto se hará siempre que posibilite un ahorro a la Comunidad. Mire, en estos momentos he calculado y calculamos que implica esta política de edificios múltiples para las Comunidades Autónomas un ahorro aproximado medio de alquileres de diez a quince millones de alquileres anuales en las distintas capitales de provincia. No se me diga que son muy altos los alquileres, por una parte, cuando hablamos de alquileres de las distintas Consejerías, y después se me diga que qué estamos haciendo con el gasto excesivo e irracional en estos edificios múltiples, porque o lo uno o

lo otro; o incrementamos los alquileres o reducimos los alquileres. No se puede atacar por dos flancos. Le podía decir también el número de funcionarios por provincia desperdigados, por ejemplo, en una media de catorce locales; la media por provincia en capitales son catorce locales. La media de funcionarios son de trescientos cincuenta en unas provincias o quinientos cincuenta, no tengo una media exacta.

Sobre la cuota de responsabilidad, claro que sí. Yo, como miembro del ejecutivo regional, tengo la cuota a parte que decían o que dicen, yo no suelo decir esto, en todas las decisiones de la Junta pero no de las decisiones de una Consejería en concreto. Tendrá razones suficientes, digo yo. Y, repito, yo puse muchas esperanzas y las sigo poniendo, las sigo poniendo, en EXCAL o en algo parecido, tal cual se lo digo; como Consejero las sigo poniendo, no le quepa duda.

El tema de objetivos y no objetivos. Mire, no me gusta a veces ser pedante y dar definiciones de lo que en política económica se considera objetivo o no, o meta. ¿Sabe qué es una meta? No me hable ahora en términos militares; hábleme en términos de economía. Un objetivo cuantificado, un objetivo cuantificado. Cuando se dice: "se pretende crecer", en estos términos de pretensión, no "prometemos crecer" (el que diga que promete, etcétera, etcétera, en economía no vale esto), "se pretende crecer al 5%", establece una meta, mientras el que diga "se pretende solucionar tal problema", establece un objetivo. Unas veces los objetivos se pueden cuantificar y otras veces no. Es algo muy elemental. Podíamos seguir por ahí.

Y el tema de los Presupuestos austeros, dos elementos plantea ahí, creo recordar, IRYDA y Deuda Pública. Yo, Señoría, si IRYDA el año pasado tenía competencias que ahora vienen transferidas vía Deuda Pública no entro en esa cuestión. Analízalo, o analícelo, perdón, Señoría, con el Consejero de IRYDA. No me haga esta trampa, porque le puedo decir con toda tranquilidad que desconozco ese dato en el Presupuesto del IRYDA, evidentemente. Serían ustedes quiénes para revelarlo, sacarlo a la luz y darlo a los periódicos, a la opinión pública, digo yo, evidentemente. Se lo digo así de claro y sencillo. No lo sé. Posiblemente, no se quejen Sus Señorías, entonces, o no soliciten, Señorías, entonces, cuando hay un problema de la patata, por ejemplo. Pero ahora hago referencia a que "el Presidente ha dicho que todo lo que suceda y acontezca en esta Comunidad es responsabilidad de la Junta..." Bueno, ¿en qué quedamos? Porque si se quiere que todo lo que acontece en la Comunidad sea responsabilidad del Gobierno, independientemente de que no sea competencia, tendrá que dedicarse la cantidad "equis" en los Presupuestos de agricultura y resolver un problema que no es de agricultura sino de IRYDA, por ejemplo. Seamos, diría, racionales en el sentido de racionalidad, de racionalidad.

Deuda Pública. Usted me hace una pregunta. Yo le digo: en estos momentos no puedo hablar como Gobierno de la Región, como Junta; es decir, quien ha de decidir

en este terreno es la Junta. Le digo cuál es mi opinión en estos momentos, así de claro lo digo. No me diga después que cambió o no cambió, etcétera. Mi opinión es que, si vienen recursos financieros a través de otras vías que no habíamos previsto, por ejemplo es el caso del Fondo, por la lógica, como hemos justificado incrementar la Deuda Pública en 1.000.000.000 porque —así lo presentamos de claro— se reduce al Fondo, lo lógico será, y eso es lo que yo preconizo, que se reduzca en esa cantidad la Deuda Pública. Pero es lo que este Consejero preconiza en términos de racionalidad con el discurso que está exponiendo. Después supongo yo será la Junta e instancias similares quien tenga que decidir esta opinión de este Consejero y, evidentemente, si hay discusiones dentro de la Junta hay obligación de guardar secreto de las deliberaciones. Y, si no, en todo caso aquí sí que se puede preguntar por qué se ha hecho esto y no lo otro, etcétera, etcétera. Pero ésta es la opinión de este Consejero.

Pues no sé si queda algún tema más, no lo recuerdo, y disculpe si queda algún tema en el tintero porque le he querido responder, aunque sea ampliando las contestaciones demasiado exhaustivamente, no lo sé. Disculpe si ha habido extensión o énfasis, y también si me he quedado algo en el tintero. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero.

Por el Grupo Socialista, señor Castro Rabadán, tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Nosotros, sin entrar en la filosofía de todo el proyecto de Presupuestos que ya explicó en forma amplia y precisa el señor Consejero, sí queríamos entrar a hacer algunas precisiones de algunas preguntas concretas. Vamos, yo no creo ... ¿que el proyecto de Presupuestos tiene mejor información que los años anteriores? Es cierto, y ya el anterior Presupuesto del ochenta y cinco fue así correlativo con el ochenta y cuatro, con lo cual debemos agradecer a la Consejería cómo va haciendo su programación presupuestaria de una forma cada vez mejor. Yo creo que, cuanta más información, hay más transparencia y por tanto se puede conocer mejor el fondo de todas las cuestiones, y no vamos a entrar en que si el árbol no deja ver el bosque, porque en ese caso no es un árbol, es un bosque donde lo que tenemos que hacer, nuestro trabajo es ir seleccionando los árboles y conociéndoles cuáles son sus características; es al revés. El señor Paniagua no ha interpuesto el árbol sobre el bosque sino que ha puesto el bosque en su sitio y ahora nosotros tenemos que ir buscando los árboles que nos interese desmenuzar y conocer. Pero, al margen de estas consideraciones, pensamos que es un Proyecto de Presupuestos que sí está por la racionalización y por la austeridad, con los datos que ha dado, que hay que entrar en el fondo de las cuestiones cuando conozcamos bien todo el proyecto, y que en líneas generales cumple perfectamente esas premisas que ha puesto y ha considerado el señor Consejero. No obstante, el debate que se ha suscitado, y es curioso que es el

que se está suscitando continuamente en esta Comisión y en otra, incluso en el Pleno del otro día, es una cuestión que es que está en el fondo de la cuestión siempre y preocupa a todo los Grupos Políticos y Parlamentarios aquí presentes, que es el problema de la Deuda, la austeridad y la solidaridad. Esa es la cuestión que siempre está flotando. Y el otro día, en el debate del día dieciocho, el señor Montoya, con la agudeza parlamentaria que le caracteriza, planteó el tema de los recortes y lo ligó y abrió un debate para el futuro sobre la política de la Comunidad en cuanto a la austeridad y la solidaridad y a la política de los recortes que el Estado ha puesto, y es un debate que ya digo que lo planteó con agudeza y lo dejó abierto. Y esto nos lleva a considerar, para valorar el grado de austeridad, porque esto no son palabras ... son palabras mayores pero que quedan flotando ahí, que es la austeridad y que es la solidaridad, cómo se relacionan y dónde se concretan, indudablemente. Y, aquí, a la altura de la discusión de los Presupuestos, pensamos que el grado de austeridad que mantenemos o que debemos mantener está relacionado con el grado de solidaridad que se mantiene tanto por parte del Estado como por parte de otras Comunidades Autónomas en cuanto a todo el Estado Español. Entoces, esto nos lleva a considerar hasta donde debemos llegar con la austeridad y qué recursos tenemos para ello y hasta donde podemos ser solidarios con el resto de las Comunidades Autónomas.

Entonces, la consideración es que nuestro nivel de endeudamiento, cuánto es nuestro nivel de endeudamiento, hasta donde podemos llegar con él y qué relación tiene con el grado de endeudamiento de otras Comunidades Autónomas, porque ahí es donde podemos concretar la austeridad y la solidaridad —austeridad que nos tenemos que imponer a nosotros mismos a través también de la que nos impone el Estado— y cómo se concreta en el nivel de solidaridad y cómo lo admitimos para ser solidarios con el resto del Estado. Esa es una cuestión.

Y otra cuestión que yo quería plantear es, y lo planteó el señor Consejero es su exposición, sobre la necesidad de concluir el nivel informático de los distintos servicios. Y se ha hablado de la racionalización y de la transparencia y por lo tanto hacen falta instrumentos para ello. Uno de los instrumentos pueden ser la informatización, el conocimiento preciso y conciso de las cuestiones. Entonces, esto nos lleva a que es necesario agilizar todo el proceso económico de la Comunidad y que cada vez es más complejo. ¿Por qué? Porque aumentan los servicios, aumentan los gastos... Y es más complejo tanto cuantitativa como cualitativamente. Yo creo que hay que dotarnos de un instrumento ágil y conciso que permita todo esto y que abunde en la racionalidad y en la transparencia, y eso lo apuntó también el señor Carbajo. Lo apuntó pero luego no profundizó en el tema, sobre la necesidad de informatizar y los posibles plazos, pero no se concretó la cuestión y yo quería plantear al señor Consejero que si es posible conocer si están previstos los plazos de informatización, a nivel de contabilidad, de la Comunidad Autónoma, y el grado de su necesidad que condiciona estos

plazos. Esas dos cuestiones son las que quería plantear al señor Consejero que las contestara.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Ha finalizado su intervención? Muchas gracias.

El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Gracias, señor Portavoz del Grupo Socialista, señor Castro.

Sobre la tercera cuestión, pienso que tanto el Secretario General, responsable, fundamentalmente, responsable del tema de la informatización, junto también le voy a decir que en la Consejería también el Jefe del Gabinete, por su especial formación, también se ha responsabilizado de estos temas, junto con el señor Interventor, pueden en todo caso contestar a esta pregunta concreta y para mí muy importante porque realmente es el tema de la informatización.

En relación al segundo tema que ha planteado, estoy completamente de acuerdo, pero me va a permitir, señor Castro Rabadán, que amplíe su beneplácito al señor Montoya Ramos por el tema de haber planteado —y no le molestará— el debate, lo amplíe el señor Seisdedos, que también planteó textualmente, y así consta en el acta de ese día, el tema del debate general y desde allí lo propuso, desde la tribuna. Es decir, cuando intervinieron, ambas Señorías plantearon el tema, al unísono diría.

Y sobre el primer punto, le agradezco su apreciación porque no solamente aclara algo de lo vertido antes sino que me posibilita decirle que, efectivamente, cada vez, siempre que se pueda, daremos más información porque damos más transparencia y porque damos más posibilidad de control al órgano de control del Ejecutivo Regional: el Legislativo. Y valga como chanza decir que esto puede en cualquier momento obstaculizar el conocimiento, a base de tanto dato, porque es que si hubiera poco dato yo supongo que se diría que es que no es transparente el Presupuesto; si hay mucho dato es que de tanta transparencia no se vé nada. Bien, lleguemos a un acuerdo parlamentario entre todos los Grupos sobre qué peso, cuántas páginas y qué datos y cuántos datos hay que introducir en los Presupuestos; de momento y mientras tanto, la Ley General Presupuestaria y mi condición de Consejero me responsabilizan a adoptar esta decisión en cuanto al volumen, la calidad y la cantidad de los datos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Castro, ¿quiere añadir algo más?

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Agradezco la contestación al señor Consejero, pero, aparte de reconocer que es cierto que el señor Seisdedos en la intervención del día dieciocho intervino planteando el debate en esa línea y abriendo el futuro debate, ya dije al principio que era una

condición de todos los Grupos Parlamentarios y era algo que nos preocupaba.

Hay una cuestión que el señor Consejero no me ha contestado, no sé si es que se le ha pasado o es que ha hecho ... o no quiere o ha sido un lapsus. Es decir, le pregunté, el primer tema, era el nivel de endeudamiento de esta Comunidad Autónoma en relación con el endeudamiento de otras Comunidades Autónomas para conocer el grado de austeridad y solidaridad que nosotros debemos mantener o mantenemos ya.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Gracias, señor Presidente. De acuerdo, fue un lapsus de este Consejero. Y pienso, que con más precisión que el mismo Consejero, porque el estudio lo ha realizado la Directora General de Presupuestos, aunque tengo los datos, pero con más precisión, repito, la Directora General de Presupuestos le puede contestar a esta concreta pregunta. Entonces sería señor Presidente, la Directora General de Presupuestos al ratio endeudamiento coste efectivo de las distintas Comunidades, y al ratio endeudamiento-presupuesto de las distintas Comunidades. Esto por una parte. Y por otra parte, al tema de la informatización de la contabilidad, por parte del señor Interventor o el señor Secretario General.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La señora Directora General de Presupuestos tiene la palabra.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑORA GOMEZ BLANCO): Gracias.

Bien, los datos que se han recogido han sido, para todas las Comunidades Autónomas, se refiere hasta el año mil novecientos ochenta y cinco, puesto que para el año mil novecientos ochenta y seis los Presupuestos todavía no los han presentado.

A falta de la Comunidad Autónoma de Canarias, el ratio endeudamiento-coste efectivo, que quizá sea un elemento bastante homogéneo de comparar, a excepción de aquellas Comunidades Autónomas uniprovinciales, la relación es la siguiente: evidentemente, las primeras son las uniprovinciales, como Murcia, con el 93,05% en relación coste efectivo-endeudamiento; Asturias en segundo lugar, con el 74%; Cataluña en el tercer lugar, con el 65,4%; y podría seguir dando datos por cientos hasta llegar al número once, que es Castilla y León; a continuación está Extremadura y Andalucía. El dato es 14,3%. Es decir, relación coste efectivo pesetas ochenta y cinco —Deuda emitida o presupuestada en el Presupuesto ochenta y cinco, aunque no esté emitida, es decir, endeudamiento total desde el inicio, desde la creación de la Comunidad Autónoma, hasta mil novecientos ochenta y cinco incluido, aunque no se haya emitido la Deuda de mil novecientos ochenta y cinco: 14,3.

Si relacionamos este dato ... Téngase en cuenta también que sólo se han podido recoger los datos de

Deuda Pública emitida; las separaciones de crédito que se hayan concertado quedan fuera, que también engrosaría el tamaño del endeudamiento y por lo tanto el puesto número once descendería y probablemente nos quedaríamos únicamente delante de Extremadura, que no ha emitido, no tiene, el grado de endeudamiento es cero en Extremadura, si bien en el Presupuesto se sabe que se está tramitando, pero en el presupuesto del ochenta y cinco Extremadura no lo tenía previsto. Si comparamos otro ratio que es también bastante significativo, con el cual el defecto que tenía el anterior con relación a las Comunidades uniprovinciales desaparece, que es relacionar el endeudamiento con respecto al Presupuesto mil novecientos ochenta y cinco, nuestra Comunidad caminaría por el número doce en el ranking de relación, encabezando esta jerarquización o ranking el País Vasco, con el 32,15%; siguiente Rioja y Murcia, 19 y 18 respectivamente; Cataluña, 18%, —téngase en cuenta que en Cataluña las operaciones de crédito a medio y largo plazo no se han podido recoger—; y en Castilla y León la relación es del 7,73, puesto número doce.

En términos absolutos, es también interesante destacar el endeudamiento de estas Comunidades, donde, por ejemplo, en Andalucía el endeudamiento es de 19.500.000.000; Castilla y León 4.268 hasta el ochenta y cinco; Cataluña 70.447, que es la más endeudada, y País Vasco 45.438. Y bien, y si ustedes desean más datos de todas las Comunidades se les pueden facilitar.

Y vuelvo a aclarar una vez más que las operaciones de crédito a medio y largo plazo, que en definitiva también tienen el mismo tratamiento, al menos la LOFCA en su artículo 14 se lo da, no están contabilizadas, y nos consta, en concreto, que Cataluña tiene una elevada cuantía de Deuda por esta vía, a través de las operaciones de crédito a medio y largo plazo.

Nada más.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Reiterar, que aparte de que consta el dato de Cataluña, que es el que lleva muchas veces no saber cuál es la Deuda real de Cataluña, también otras Comunidades, por ejemplo Andalucía tiene operaciones de crédito anteriores a este año, etcétera.

Pero, en todo caso, reiterar, que no matizar, que en el primer ratio Castilla y León ocupa la posición once sobre trece Comunidades, porque Extremadura de hecho no lo tiene en los Presupuestos pero lo está negociando, Canarias lo desconocemos y dos no tienen sentido hacer la simulación. Y en el segundo ratio, endeudamiento-Presupuesto, Castilla y León ocupa el lugar doce sobre quince que conocemos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Contestada su pregunta, entonces, señor Castro?.

El señor Secretario General tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Sí. Como ampliación o complemento a la respuesta que ha dado el Consejero en torno al tema de informatización, quería hacer algunas consideraciones al Procurador señor Castro Rabadán en torno a las diferentes tareas de informatización que tiene esta Consejería. Lo primero que quería es precisarle que las tareas de informatización, dada la situación de la que partimos, no se pueden centrar en un punto, es un proceso que dura varios años y, por lo tanto, lo que se puede decir es en qué momento del proceso estamos. Las tareas que abarcan o que abarca la Consejería en materia de informática son muy amplias, motivadas por dos tipos de razones. Primero porque para la gestión, en sentido amplio, de 60.000.000.000 es absolutamente imprescindible el recurso de la informática, y porque —y esto es otra motivación muy importante—, dadas las limitaciones de tipo presupuestario que padecemos, la alternativa que se planteaba era personal versus informática, y hemos considerado que la alternativa debería ser primando especialmente la informática porque proporciona una mayor eficacia en la gestión y no genera unas cargas de tipo estructural, o por lo menos las cargas de tipo estructural que general son menores. Entonces, todas las Direcciones Generales tiene pendientes problemas de informatización y los más destacables son los que ya ha mencionado el Consejero, que es en el área de tributos, que como ha explicado es un proceso que empezó o ha empezado durante este año en el año ochenta y cinco, que durará hasta el año ochenta y ocho y donde se van dando pasos cada año, y que esperamos que por lo menos la gestión mínima que nos permita gestionar con mayor eficacia que lo que venía haciendo el Estado se pueda producir ya durante el año ochenta y seis.

Y en cuanto al otro tema candente que ha mencionado, que es el tema de mecanización de la contabilidad, puedo decir que llevamos año y medio trabajando en el tema, que se han dado pasos y que esperamos, siendo un poco optimistas, que a finales del primer trimestre podamos tener un grado de mecanización que nos permita gestionar de forma más eficaz el Presupuesto.

Creo que es todo cuanto tenía que decir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias.

Por el Grupo Mixto, señor Montoya, dispone usted de diez minutos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. Perdóneme en primer lugar que yo me he retrasado unos minutos y he dado oportunidad a que ..., o he obligado a que otros Grupos hayan tenido que intervenir antes que yo. Yo pensaba, cuando le oía muchas veces quejarse al señor Carbajo de que el mío va delante y ya se lo había dicho todo, a mí, por el contrario, me ha parecido muy instructivo esto de hablar en último lugar, porque, hombre, uno se entera de todas las cosas de los demás y

sabe lo que le han dejado de preguntar. Yo, por ejemplo, pues, después de este canto a la iniciativa privada que hacía el señor Carbajo, después a continuación dudaba de las buenas intenciones del Consejero, que era tanto como decir que dejaba todo en manos de la Consejería o de la Junta. Yo estoy seguro de las malas intenciones del señor Consejero y yo no tengo esa confianza en la Junta o en la Consejería, sino, después de hacer el canto a la iniciativa privada, lo que sí hay que tenerla es, como decía luego el señor Consejero siendo más liberal que el señor Carbajo, en la tarea corresponsable de todos.

Bueno, hecho este paréntesis que me perdonará el señor Carbajo y el señor Consejero, pues yo quería decir que a mí me parece, recogiendo la frase que decía el señor Consejero que el Presupuesto era precipitado, yo creo que no. Yo creo que el Presupuesto hay que hacerle así porque es un Presupuesto, y yo ya sé que habrá datos que fallarán, y yo estoy seguro que al año que viene pues vamos hasta a cumplir el Presupuesto, que en este caso es duro el Presupuesto, que dice que se tiene que presentar antes del último trimestre del ejercicio, que yo creo que es muy duro pero lo dice y entonces, pues, el Presupuesto tuvieron ustedes más culpa en la aprobación del Presupuesto que yo. Entonces, como es duro, pues yo creo que el año que viene hasta ya lo vamos a cumplir, lo cual a mí me congratularía, y con estos errores que se pueden producir. Lo que sí que es cierto, y coincido con el Grupo Popular, es que hemos tenido poco tiempo para esta comparecencia, y yo no he podido estudiar el Presupuesto porque he tenido treinta y siete veces menos tiempo que el Grupo Popular y yo sé mucho menos del Grupo Popular o menos del Presupuesto todavía de lo que ...

Yo sí que veía que, sin embargo, la Consejería de Economía y Hacienda es la que más sube, con un 35% de incremento que las otras. Ya he visto también que fundamentalmente sube por los ingresos, perdón, por los pagos que hay que hacer por la Deuda de los años pasados. Pero yo diría, señor Consejero, que, bueno, el que resulte, el que sea resultón, como él decía, el Presupuesto desde el punto de vista de la Consejería de Economía y Hacienda es en función de que los ingresos sean elevados, no que los gastos de su Consejería lo sean. Yo creo que es más resultón cuanto mayores sean los gastos del Presupuesto en general y menores sean los gastos de su Consejería, yo creo que en esto es cuando el Presupuesto debe ser resultón. Claro está que la Deuda pues, evidentemente, va a ir haciéndole cada vez menos resultón, yo creo que es el punto negro que va a tener este Presupuesto para él. Que yo, por otra parte, no hago tanto énfasis en la Deuda, yo creo que lo importante es la calidad de los servicios, y habrá que saber si en Cataluña el 18% de endeudamiento es mucho o es poco con relación al 7,73 del endeudamiento nuestro, porque habrá que saber cómo son las escuelas en Cataluña, cómo son las carreteras en Cataluña, etcétera, si verdaderamente son iguales a las nuestras o no son iguales a las nuestras. En este sentido, pues, yo creo que hay que guardar un equi-

librio, como hay que guardar el equilibrio de austeridad y solidaridad que yo decía el otro día pero que yo no vuelvo a incidir en ello porque yo creo que tenemos un marco que nos lo dan ya, que tiene que ser necesariamente austero porque así nos le ha fijado la Administración Central de que el Presupuesto nuestro sea necesariamente austero, porque no tenemos unos ingresos mayores que aquéllos que han determinado que el Presupuesto, según mis cálculos también, se haya reducido en unos 4.000.000.000 y pico sobre lo previsto, contando el Fondo de Compensación Interterritorial y la parte del Fondo que financia además el Estado.

Yo sí que quería hacer alguna pequeña observación. Yo, en lo poco que he podido leer todavía el Presupuesto, que, dicho sea de paso, a mí me parece que está muy confeccionado y yo les felicito en este sentido porque creo que, salvo que los errores aparezcan después cuando le leamos más, pero a mí me parece que no, que no aparecerán muchos más errores, yo sí que habría observado algunas cosas; vamos, y no con el espíritu de pillarle o de, digamos ... Con unas cosas tan cuidadas y tantos gastos como estamos haciendo de informática, pues aquí no debe haber ningún error.

Yo creo que en la página 64 de la Memoria sí que debe haber algún ingreso en lo que se refiere a tasas y tributos cedidos, que habla de 2.064.000.000; pero debe ser anecdótico, porque luego ya se refiere a unas cantidades diferentes en el estado de ingresos que creo que es la real, a menos que lo que se llama tasas en un sitio diferente que en el otro.

Y donde me parece que sí que le he pillado ya en la página sesenta y cuatro. Hay una partida de 350.000.000.000 que está confundida: son 450.240.000 pesetas; en la página sesenta y cuatro, en la sexta ... en la séptima línea, no son 350.000.000.000. Pero creo que no tiene, no tiene más importancia tampoco porque... Son 450.000.000; me parece que por simple resta sale.

Y luego... Pero es que yo quería explicar esto porque yo he leído los ingresos para llegar a meditar sobre ... Porque, repito, yo creo que lo importante, desde el punto de vista de la Consejería de Economía y Hacienda, son los ingresos; sé también que el margen de maniobra que tienen es pequeño, sobre todo cuando decía usted antes que, bueno, que tenemos un Presidente del Estado que hasta convence a la Oposición, sobre todo a la Oposición conservadora. Pero claro que, claro, convence a la Oposición conservadora y tiene una mayoría tan grande, pues, difícilmente se pueden discutir estos ingresos. Entonces, yo sin embargo sí que me sigue quedando una duda; verdaderamente, y tal como es la fórmula de participación en los ingresos del Estado más la suma de los tributos cedidos, pues, verdaderamente, al final se llega a una fórmula matemática en que daría lo mismo aplicar esta fórmula que ir por la sección 32, como algunas Comunidades parece que están entendiendo que deben ir, y que se las pague el coste efectivo. Sin embargo, parece que hay aquí una recaudación de tributos cedidos, una estima-

ción hecha por la Junta, por la Comunidad, que va a ser mayor que la que hace el Estado. Yo aquí sí que me queda una duda; ¿no nos equivocaremos?. Pienso que el señor Consejero, pues, tendrá datos suficientes para entender que el que se ha equivocado ha sido el Estado y no la Comunidad Autónoma; pero no vaya a ser que esos 700.000.000 y pico de pesetas pues no resulten así y en ese caso tengan razón esas Comunidades que ahora parecen que están pretendiendo volver atrás, a ir por la Sección 32. Yo no sé muy bien el efecto de ir por la Sección 32, pero sí que parece que puede estar basado en que, cuanto mayor sea la recaudación de impuestos durante un año, al año siguiente, pues, disminuye la participación en los ingresos del Estado, porque disminuye el denominador. Y entonces parece que por mucho que nos esforcemos un año en recaudar ingresos al año que viene les pagamos con creces ... no les pagamos con creces, pero les pagamos en la misma cantidad que aquel esfuerzo que habíamos hecho en recaudar estos impuestos. De ahí, pues, yo creo, la preocupación de que entre en vigor la LOFCA para que evite estas trampas que si no, evidentemente, se van a estar haciendo en el Presupuesto. Vamos, yo quería simplemente que me contestara si le parece que es acertado lo de seguir por este sistema, porque este cálculo primero para esta año está bien y, bueno, pues al año que viene pues ya veremos a ver; o por el contrario hay que pensar lo que están haciendo algunas Comunidades Autónomas de volver a la Sección 32.

Bueno, y pocas cosas más. Yo creo que una cosa sí que me ha interesado, esto que él ha llamado... no sé como lo ha llamado..., el estudio de los incentivos, etcétera, o algo así, o calificación de los incentivos, sobre todo referido a los avales; a mí esto sí que me preocupa. Me preocupa porque pienso que aquellas entidades que acuden a la Junta a pedir un aval es cuando se les han cerrado todas las puertas, o la Junta entiende que no tienen ni puertas abiertas, y las garantías de estas entidades pues deben ser muy pequeñas. A mí me parece que ahí sí que haría falta una regulación de la forma de hacer uso de estos avales de la Junta.

Bueno, yo no tengo tanta obsesión con esta centralización de locales como se tiene, de los servicios múltiples. Yo creo que no es tan grande como en muchos casos se está magnificando y ahí más bien habrá que tener en cuenta lo que cuestan los servicios que se están utilizando actualmente o los locales que se están utilizando actualmente y lo que van a costar los nuevos. Porque aunque parece que en lugar de ir a catorce sitios en una provincia, la verdad es que pocas veces y pocos días vamos a los catorce sitios y sería muy difícil encontrar cuántas veces vamos a dos sitios oficiales que tendrían que estar en el mismo sitio. Yo creo que ese tema quizás se está un poco magnificando y que ese centralismo hasta de los locales de los edificios administrativos no es tan grande. Sí que me parece, en cambio, interesante el recuperar aquellos edificios artísticos o no artísticos pero que están, están ahí y que tienen un uso y que sin embargo no se les da y que podían encontrarle de esta forma.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Montoya.

Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Gracias, señor Presidente, gracias señor Montoya. Desde luego, es cierto, el tiempo nos apremia a todos y la posibilidades de análisis ... el tiempo es un bien escaso y las necesidades son máximas; esto es como la economía de mercado, de ahí que haya un coste siempre.

Elementos, digamos, de su introducción, cabe destacar alguno en la primera parte. No me voy a referir al tema de iniciativa privada ni la culpa de la aprobación del Presupuesto, eso fue un lapsus, es en la aprobación del Estatuto, supongo yo.

Pero en fin, el tema de Economía y Hacienda, que es la que más sube, 35%; pero es que tanto eso como incluso los edificios son un gasto que se responsabiliza a la Economía pero no son para uso de la Consejería, son de toda la Junta, repito, tiene que estar en una sola Consejería, de ahí habría que prorratear, no sé con qué índices, tanto lo que destinemos a edificios como el tema de la deuda pública. El tema de la deuda pública, posiblemente, en función del programa que corresponde a cada Consejería y que se va a financiar con deuda pública. Pero, fíjese, nuestro programa es el de los 370.000.000 de pesetas para nuevos edificios, pero como de esos no nos va a corresponder más que una equis aparte, en realidad la carga nuestra de deuda pública podría ser pequeñísima, pero, en fin, tiene que estar ahí. La cifra, realmente, permítanme, que valen lo podíamos discutir; son la media de incremento de operaciones corrientes y de operaciones de capital, que yo doy independientemente de este dato, del de la deuda pública, y ya tengo en cuenta el de los 370.000.000, sin embargo, a pesar de que no vaya a ser un uso único para la Consejería de Economía, pero, en fin ...

Segunda cuestión y observación. Yo le agradezco cuantas erratas pueda encontrar en los Presupuestos, y se lo agradezco muy sinceramente porque, entre otras cosas, este año me gustaría a mí, como Consejero, editar estos presupuestos; entonces, cuantas erratas encuentren Sus Señorías posibilitará que la edición sea más correcta. No obstante, la segunda, si es así, no la he contrastado, no la he podido contrastar; la primera que se refiere no es una errata; tasas y otros ingresos son 2.712.000.000 en el PDR y en el Presupuesto del ochenta y seis 2.824.000.000, con un incremento y una diferencia de 112.300.000. ¿A qué se refieren? A las tasas que se va a recaudar cada una de las Consejerías que están responsabilizadas de recaudar tasas y otros ingresos por otros conceptos; venta de ..., etcétera, etcétera. Es decir, que no es un montante, no se refiere, en este caso, a las tasas que vienen por "impuestos sobre", —etcétera, etcétera; solamente las tasas que recaudan las distintas Consejerías y que, recuerde usted, Señoría, se detraen de la carga bruta asumida para calcular el coste efectivo, que

es lo que nos detrae, además, la Administración Central. La cifra exacta se la puedo dar y lo que nos detrae; este año, en concreto, es el total, en pesetas en el ochenta y seis, sólo por tasas, 2.026.000.000 de pesetas, 2.026.000.000 de pesetas, efectivamente; pendientes de incorporar, sin embargo, faltan 5.846.000.000 pesetas, que son las referentes a IRYDA, etcétera, etcétera. O sea, ése no es error. Sin embargo, si detecta errores muy agradecido en que me los trasmita.

Dejo la cuestión más candente para el final. El tema de incentivos, Pues mire, a mí también me preocupa, se lo digo muy en serio, el que el Estado, la Administración sea la última puerta a la que se llama cuando en otros casos no se contesta; en el tema de aval el cierto. También es cierto que hay otra razón. Usted sabe que si usted consigue un aval para una operación de crédito, automáticamente, casi sólo con la promesa, la institución crediticia le da el crédito. ¿Por qué? Porque por lo que sea, también, pues el Estado no quiebra, la Administración no quiebra, de momento, y entonces, automáticamente, tiene más posibilidades de conseguir de forma inmediata, o anticipadamente incluso, el crédito. Son dos elementos que sí que están jugando. De todas formas sí que existe una regulación para la concesión de avales, un Decreto de la Consejería de Economía; lo que ocurre que vamos más allá, vamos a intentar establecer un decreto marco, un decreto marco por el que se regulen todo el conjunto de posibles incentivos, sean ayudas, vía subvenciones, sean créditos que pueda dar la misma Junta, y sean avales; pero de forma global, no es porque no existan para avales, que sí que existen, sino que todos esos mecanismos estén englobados en un decreto-marco. E, incluso, que regulemos aquellos créditos que van a dar otras Consejerías, dentro de ese decreto-marco. Nosotros solamente concedemos, la Consejería de Economía, avales, mientras que otras Consejerías no tienen la posibilidad de conceder créditos o subvenciones, etcétera, etcétera. Lo que queremos es coordinar lo que hacen el resto de las Consejerías y establecer un marco común que nos permita no salirnos, sobre todo, de la normativa de la CEE, porque sería sancionado el Estado Español, si no, y, evidentemente, mermaríamos la capacidad de funcionamiento.

Y el tema de la Sacción 32, versus porcentaje, que lo ha planteado. Mire, es muy fácil de explicarlo, lo que ocurre que, si quiere, podemos acudir a la pizarra. Hallado el porcentaje sobre datos del ochenta y cinco, se multiplica después ... En el numerador, tenemos en el denominador, datos del ochenta y cinco; se multiplica por el denominador ... perdón, se multiplica por otra cantidad, el resultante, porcentaje, que son datos del ochenta y seis —mírelo ahí—, con lo cual, como crece el ochenta y seis recaudación de todos los tributos del Estado, Capítulo I más Capítulo II, más los que vengan por IVA, siempre, evidentemente, la cantidad resultante será mayor; es un porcentaje multiplicado por otra cifra mayor; es una cifra mayor aquélla por la que se multiplica que el denominador que ahí tiene usted. Es por eso. Son cifras... el porcentaje, sobre cifras el ochenta y cinco ¿se da

cuenta? Perdón, son cifras del ochenta y cinco. Como después se multiplica ... Si fueran iguales, no serían mayor, es por lo que siempre sale ese efecto financiero, evidentemente; pero, además, porque crece más, evidentemente, una serie de variables que otras, es por lo que sale el efecto financiero. En concreto, ¿por qué?, lo hemos explicado muchas veces. Le voy a decir una cosa; el tema de tributos cedidos y el tema de la Sección 32, e IVA. Ninguna Comunidad de estas dos va a recibir más vía Sección 32, por una cuestión de fórmula matemática, automática; lo que ocurre, después se pueden negociar o no, o antes, pues subvenciones, o revisiones, o remodelaciones; punto uno. Y punto dos, ¿qué ocurre? El Consejero respectivo está en la obligación de decir que ganó más vía Sección 32 que porcentaje. Yo le apuesto a usted, le aseguro que no. Cójame ese coste efectivo, Sección 32, y aplíqueme el porcentaje ahora, y verá como la cantidad será todavía mayor; lo que ocurre que en el momento de la negociación habían llegado a una cifra que a lo mejor es superior a la que le salía el porcentaje; pero si usted aplica el coste efectivo... Se habría cambiado el coste efectivo, es una cuestión de cambio de coste efectivo. Se introdujeron todos los errores, los nuevos datos que había, etcétera, etcétera. Pero si usted con este nuevo coste efectivo que va vía Sección 32 ... Vamos, a mí no me puede decir ...—yo no soy el lector del señor Treboye, y soy compañero del señor Treboye—, que aplicada entonces la fórmula del porcentaje al coste efectivo que él ha conseguido, le sale una sobrefinanciación que es lo que llamamos efecto financiero, como nos sale en todas las Comunidades, a todas. Habría un mecanismo para reducirlo, que sería los gastos de primer establecimiento, pero que nunca son tan superiores, en estos momentos y no han sido, al efecto financiero, a la sobrevaloración, sobrefinanciación, perdón. Si quiere se lo hago con la misma fórmula de ahí, es una cuestión lógica.

El tema de los tributos cedidos. Efectivamente, tenía usted razón, ha sido una trampa; si menos recaudo, mayor es el numerador, mayor es el porcentaje. Lógico, lógico; es que eso se hizo así hasta ahora. No digo si se hizo voluntariamente o no, pero eso fue así, es un dato, es un dato. Para evitar este efecto pernicioso, ¿qué ha hecho la Administración? No sé si se me olvidó en su momento explicarlo, pero, en todo caso, en el momento de la financiación, si es que se puede explicar, en el nuevo método los tributos cedidos van a crecer a un ratio igual al que se calcula que va a crecer el coste efectivo; es decir, que van a crecer, por ejemplo, al 6,5% para el año setenta y dos, y se pone ahí esa cifra, no al diecisiete, o al veinte, etcétera, etcétera, y se sacan los tributos cedidos del efecto, de forma que a usted no le van a modificar eso. Al final de año esa cifra, las cifras, se hace la liquidación y se revisa, se revisa el denominador, evidentemente, pero no se revisa el numerador, no se revisa el numerador, de forma que los tributos cedidos son, ya no una variable, ni tampoco el coste efectivo; los tributos cedidos, si usted recauda más, se queda usted con ellos, y si usted recauda menos pierde eso. Este es el

nuevo elemento del método, que neutraliza el efecto, positivo normalmente, de los tributos cedidos si es que uno quería, recaudando menos, conseguir más. Usted calculaba: ¿hasta cuando tengo que recaudar menos para que consiga más por la revisión del porcentaje, la revisión definitiva después de cada año?, y entonces cogía y bajaba hasta ahí las recaudación de los tributos, por muchas vías lo podía hacer, reteniendo, por ejemplo, etcétera, etcétera, y revisaba eso; para evitar eso, evidentemente, ese efecto pernicioso de la manipulación de los tributos cedidos se da como estable, no variable, los tributos cedidos, y ya cuando se revisen no varían lo único que puede variar es la previsión de la recaudación en el ochenta y cinco, que no la sabremos hasta final de año, ésa sí que va ahí.

No sé, es una discusión técnica, es así, pero permítame que le adelante algo de lo que un día puede ser parte de ese debate al que nos hemos referido. De todas formas sí que es importante. ¿Seguir por este sistema o no?, me planteaba su Señoría. Mire, ya le he dicho siempre que no, que estamos por el sistema definitivo, con lo cual el porcentaje, mejor dicho, la participación en los ingresos del Estado se calculará por otra fórmula. Y, evidentemente, si esta fórmula de este año es meramente transitoria, estemos por evitar incluso los errores que esta misma fórmula tiene, lleguemos a una fórmula que por lo menos genere ese margen de maniobra al que yo me refería el otro día, corresponsable de todas las Administraciones, pero que sea neutral para todas las Administraciones, porque el efecto financiero no es neutral. Esto es lo malo, que usted no tiene al efecto financiero sobrefinanciación en función de sus transferencias o del coste de sus obligaciones, sino es una función errática de otra serie de cuestiones, en función de que tenga más transferencias que otra, pero no en proporción a ese número de transferencias; es lo que nosotros denominábamos la no neutralidad del efecto financiero, que es lo que esta Comunidad combatió más, más que en sí el efecto financiero. ¿Por qué no acometíamos en sí el efecto financiero? Porque era un mero margen de maniobra. Queríamos que se redistribuyeran bien, eso sí. Posiblemente, la fórmula definitiva elimine estos errores, perdón, estos efectos perniciosos, pero no estoy, evidentemente, por la fórmula, porque permamezcan un año más la del cálculo de porcentaje de participación a través de este método transitorio que en su día elaboró el Consejo de Política Fiscal, sino por la que se deriva de la aplicación, como el otro día le decía, del artículo 13, conjuntamente, eso sí, con el artículo 15. Y a pesar de eso se tendrán que poner de acuerdo las Comunidades, porque los indicadores que entrarán en la fórmula del artículo 13, en el polinomio, ya verá en esa fórmula polinómica cómo habrá Comunidades que querrán que entren unos y otras Comunidades que entren otros; habrá que poner primero tal vez de acuerdo las Comunidades.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, tres minutos tiene.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, muchas gracias, señor Consejero.

No, yo los errores que he señalado eran meramente anecdóticos; pueden ser hasta de mecanografía, probablemente, el otro que señalaba. No tiene más importancia. Y tampoco era una exhibición de haber leído los Presupuestos, yo no me los he leído todos. Yo sí que he leído justamente esta parte porque me interesaba mucho cara al estudio de cómo se habían calculado los ingresos, que es lo que yo quería señalar, nada más. Y, en este sentido, pues entiendo perfectamente la fórmula para el cálculo de las aportaciones del Estado y, efectivamente, pues creo que debe ser como usted la está explicando, en el sentido de que parece que hay siempre el beneficio del efecto financiero, beneficio que creo que tiene luego un mal encubierto, porque ese agente recaudador en que se convierte la Comunidad, recaudando más impuestos, al año siguiente se va a pagar, o sea, será el año siguiente, porque va a disminuir, va a disminuir el porcentaje al año siguiente, va a disminuir el denominador, el numerador, porque aunque no se tengan en cuenta que este año los 700.000.000 que se van a recaudar de más, al año que viene sí que se tendrá en cuenta, suponiendo ... ¿no? Entonces, no sé. En cualquiera de los casos ... Bueno, yo tampoco quiero plantear ahora una discusión de este estilo, porque en esto, si no, incluso pues luego particularmente yo se lo preguntaría. A mí es que, en cualquiera de los casos, lo que sí que quiero decirle, ya que usted ha citado al señor Treboye, pues, cuando él ha planteado el tema de ir por la Sección 32, yo inicialmente me sucedía como a usted, como Su Señoría, perdón, que también no entiendo por qué o qué beneficios pueden conseguir por ir por la Sección 32. Pero yo me hacía una regla de tres, vamos, muy sencilla, que es que el señor Treboye, es mucho más inteligente que yo y él sabrá por qué lo hace, y entonces la duda y la incógnita para mí que me queda es si el señor Treboye es más inteligente que Su Señoría o Su Señoría más inteligente que el señor Treboye, y ésta es mi duda. Perdóneme que yo se la manifieste en alta voz porque creo que el señor Treboye no va a caer en un error tan burdo como el que Su Señoría me está señalando y como el que a mí también me parece; yo creo que esto debe tener algo más de trampa, probablemente no solamente en las fórmulas teóricas sino en los pequeños artilugios que debe haber luego en el reparto, quizá en otro tipo de repartos residuales.

Entonces, perdóneme Su Señoría que yo deje en el aire esta duda. Tampoco quiero que me la resuelva; creo que usted ya me ha dicho lo que me tenía que decir, y efectivamente coincide con lo que yo pienso, pero que me sigue dejando esa duda.

Una cosa que yo me he olvidado de preguntarle antes, y también se lo quería hacer, es: yo tenía aquí un recorte de "El País", un poco retrasado, del día veintidos de Agosto, en el cual se refería que las inversiones públicas realizadas por el Estado en el primer semestre, el cumplimiento de las inversiones públicas ... (quizá esto se sale un poco del presupuesto y, bueno, si a Su Señoría le

parece que es impertinente la pregunta pues no me la contesta y nada más), en la cual sí que se decía que el grado de cumplimiento de las inversiones públicas era muy pequeño y no era más en las Comunidades del 25% y en nuestra Comunidad Autónoma, incluso, era del 8,5%. Yo le quería preguntar —y, repito, esto quizá se sale de la discusión del Presupuesto— si, por el contrario, en el segundo semestre, pues, se ha activado la inversión o esto que señalaba en aquél momento es que el grado de cumplimiento del Presupuesto actual y este caso es tan pequeño como se señala en estas fuentes, o no.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Gracias, señor Montoya. Efectivamente, se sale del tema del Presupuesto; porque en todo caso, sería de la ejecución del Presupuesto del ocheta y cinco, cuando discutamos la liquidación de ese presupuesto. No obstante, sí que le voy a decir una cosa: no recuerdo esa información, pero tenga en cuenta, o sea, de ... a quién le viene, a "El País", que siempre es diferente lo ejecutado realmente pagado en el Presupuesto, en todo presupuesto, que lo comprometido, etcétera, etcétera. Pero, en fin, no entro en ese análisis.

De todas formas, le reitero, le recuerdo lo que antes decía a Sus Señorías el señor Carbajo, que semestralmente, trimes-tralmente, perdón, remitimos a estas Cortes esa información, y ahí puede hacer usted las preguntas que quiera, ahí está toda la información, preguntas parlamentarias en las Cortes, al Consejero de Economía o a cualquier otro Consejero. Mi obligación es remitirlas, remitirlas a estas Cortes, y yo me someto a esa obligación gustosamente, pero nada más.

En relación con la mayor o menor inteligencia, no se subestime, no se subestime, señor Montoya. Mire no, el tema no es el siguiente; el tema es que es una cuestión muy fácil. La fórmula la tiene usted ahí. Si usted en el proceso de negociación consigue que uno de los dos elementos del numerador se incremente, en concreto el coste efectivo, por mil vericuetos, entonces, evidentemente, el porcentaje .. para empezar, el coste efectivo que va en el Sección 32 es mayor. Lo que ocurre que ya no puede aplicar la fórmula del porcentaje porque no la aplicaron, la negociación fue después de que subiera, es decir, de que se reuniera la Comisión Mixta, así de claro. Yo no entro en cuestiones de más inteligencia o menos, sino en cuestiones de más habilidad o más presión en un momento dado, o más habilidad para presentar las cosas. Le reitero y le aseguro que yo le aplico a lo que aparece en la Sección 32 de Galicia, que sólo puede aplicar, sólo puede aparecer el coste efectivo, no la carga asumida bruta; pero fíjese usted una cosa, y ya la recuerdo además también ¿qué ocurre?, que en la negociación con la Administración Central el coste efectivo es carga asumida bruta menos tasas, precisamente —recuerde, esta tasa, esta cantidad a que antes me refería—: usted puede negociar que el coste efectivo se incremente a través de

dos cosas: a través de que se incremente la carga bruta asumida —punto uno—, con derivas, con tal, etcétera, o a través de que disminuya las tasas, en cuyo caso el coste efectivo —y esto es lo que han hecho— se incrementa. No ha dado tiempo de aplicar el porcentaje. Si a este incremento usted le aplica encima el porcentaje, que es lo que yo le digo, todavía saca más; pero claro, yo no sé los mecanismos porque no he estado en las negociaciones, pero si yo hubiera tenido que negociar primero consigo lo primero y segundo digo: y ahora el porcentaje, si hay tiempo, y es posible que haya tiempo todavía, no lo sé, en cuyo caso pues eso dependerá de la capacidad negociadora de cada una de las Comunidades, pero no de la fórmula en sí, por favor, no de la fórmula. No, no. Elemental. Y fíjese que le estoy hablando con datos que aparecen también —y hablo de memoria— en los periódicos de los cuales pueden trasladar la verdad o no, no lo sé. Lo que sí que es uno de los mecanismos que hay, si es que son "habas contadas" eso, son esos los mecanismos. Usted me habla luego del porcentaje de los ingresos previstos del Estado en el ochenta y seis por Capítulo I y Capítulo II, más lo que ellos denominan TIVA, es decir los tributos que recaudan por el IVA, y entonces, como esa cantidad crece más que..., etcétera, etcétera... ya está, la diferencia de los equis millones que podían recaudar. Es decir, la Sección 32 se incrementa por una de estas dos razones, no hay más, no hay más. Y así puede ser en Cataluña, así puede haber sido tal. Evidentemente, hay muchos otros mecanismos. Negociemos subvenciones, perdón, negociemos conciertos con la Administración y a lo mejor conseguimos todavía más fondos para la Comunidad; pero en fin, es una cuestión de negociación de Gobierno a Gobierno y de Comisión Mixta a Comisión Mixta, y ahí estamos presentes todos los Grupos Parlamentarios, en la Comisión Mixta.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero.

¿Algunos Procuradores desean hacer preguntas concretas?

Señor Ares, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor presidente, señor Consejero, Señorías, yo no es que me haya leído mucho el Presupuesto, pero sí he esbozado bastantes cosas dentro de la Sección de Economía y Hacienda, y, desde luego, yo tengo que ser mucho más negativo que lo han sido otras personas que han intervenido delante de mí.

Sin ir más lejos, en cuestión de personal, usted el otro día, al darnos los datos de los resultados del ochenta y cuatro, de una previsión definitiva de 303.000.000 resulta que había quedado un remanente de ..., no se habían gastado 197.000.000; realmente, la cantidad de 303 a 197.000.000, la cantidad es terriblemente grande.

Pero es que si todavía nos damos cuenta que de la previsión definitiva habían sido retirados 40.000.000, que

habían sido desquitados en esta Cámara después de una serie de negociaciones, todavía tiene que ser mucho más pesimistas en mi opinión.

Usted nos decía el otro día que esto se debía, sobre todo, a la Oferta Pública de Empleo. Naturalmente que la Oferta Pública de Empleo en esta Consejería fueron de veintinueve personas, de las cuales se cubrieron catorce; yo no creo que ni las quince personas restantes ni las catorce más, aunque hubieran sido las veintinueve, puedan suponer un montante de doscientos treinta y tantos millones de pesetas.

Si seguimos en este Capítulo I, del personal, nos vemos que tenemos el mismo problema que el año anterior: Jefes de Gabinete, Directores Generales, Delegados Territoriales ... Usted dice que han subido el 7,2; claro que sí, pero con relación al final, a lo presupuestado del año pasado; pero si nos damos cuenta que en las enmiendas de la Oposición habían sido rebajadas en algunas cantidades del 25 ó 30 %, el aumento es del 42, del 32, etcétera, etcétera. Seguimos con los mismos problemas del año pasado.

Si hablamos, por ejemplo, de las secretarías de los Jefes de Gabinete, Directores Generales, con índice D-14, resulta que hay funcionarios que en estos momentos están con el D-8, la mayoría de ellos; resulta, ¿por qué razón estas secretarías de Jefes de Gabinete u otras similares pueden tener esta diferencia desde D-8 a D-14? Es más, un dato muy sintomático en su Consejería: no hay ni una sola Secretaria que no haya sido contratada. ¿Es que no tenemos ningún funcionario que podía haber sido secretario de cualquiera de los Directores Generales o de Jefes de Gabinete?

En la Dirección General de Economía y Planificación, en el Servicio 04, el año pasado venían presupuestadas veintisiete funcionarios, diecisiete éste; supongo que se deberá a que esta diferencia de funcionarios —lo mismo pasa con el régimen, las personas que estaban en régimen laboral— ahora han pasado al Instituto de Desarrollo y Planificación Económica; otra solución no la encuentro.

Segunda pregunta a la que me interesaría muy mucho, y esta me gustaría que me contestara alguno de sus Directores Generales o los Secretarios Generales: personal actual de la Consejería, y estamos en lo de siempre, personal actual que hay trabajando en la Consejería.

Tercera pregunta: remanentes de Tesorería. Aquí he querido hacer un inciso por lo mal que usted me contestó el otro día, y no creo que tuviera usted razón. Yo no sé si a lo mejor no me expliqué bien o usted no me entendió bien. De todas formas no es para darme la contestación que me dió; yo me la he guardado y en estos momentos a lo mejor me la explica usted un poquito mejor. Viene, en su estado de ingresos, viene como código 87; yo haciendo mis indagaciones por ahí, que he estado intentando, cuando usted me contestara, creo que eso supondrá que sería el 381, que son remanentes de Tesorería, que querría decir que son los remanentes del ejercicio del ochenta y

cuatro, ¿me equivoco, señor Consejero? Pregunto: si los remanentes de tesorería, que son mil quinientos cincuenta y cinco u ochocientos millones, son realmente, los resultados de Capítulo I y II o Capítulo VI y VII del ejercicio del ochenta y cuatro, porque es que si no los veo por ningún lado. Entonces, en este caso, si sólo del Capítulo I y II los remanentes, los sobrantes del ejercicio del ochenta y cuatro son 2.215.674.395 pesetas, me gustaría que me explicara la diferencia. Y más, usted se ha referido aquí a la deuda pública; si realmente el remanente éste son de 1.500.000.000, ¿por qué razón de los 2.800.000.000 que había el año pasado a 4.500 que había este año? Si hay una diferencia de 1.700.000.000 de pesetas, ¿no son los remanentes de tesorería 1.550.000.000, para tener que aumentar la deuda pública? Porque es que el remanente del año anterior eran 50.000.000, ¿me sigue, señor Consejero?. El remanente del año ochenta y cuatro eran 50.000.000 del ejercicio pasado anterior, o sea, sería del año ochenta y tres anteriores, no lo sé, porque en su estado de ingresos no especificaba más.

Y después quería hacer una serie de preguntas como, por ejemplo, el concepto 202, "Edificios y Construcciones", este año vienen sin provincializar 12.218.000 pesetas. En el año ochenta y cuatro, en servicios centrales, lo mismo, sin provincializar, eran 8.700.000.000. Yo le preguntaría: ¿es que acaso los 350.000.000 que el año pasado usted nos decía, en comparación con los 370.000.000 de pesetas que hay presupuestados para este año también precisamente en la misma, en el mismo concepto, van a ser para ahorrar? Pues resulta que vamos a tener todavía que pagar 4.000.000 más en servicios centrales; si usted lo quiere hacer así, pues muy bien, estaría muy bien empleados los 350.000.000. A lo mejor es que todavía no los había invertido, no lo sé. A lo mejor me lo puede usted explicar.

Otra pregunta: 02.01.253, Programa 39. El año pasado: 14.400.000 pesetas, este año: 11.400.000. A lo mejor ... Esto es servicios telefónicos; para que se rían a lo mejor alguno de los Procuradores del Grupo Socialista que el año pasado nos criticaban. ¿Qué es, que el año pasado efectivamente tenía razón el Grupo Popular? ¿Qué es, que en el Capítulo II, según los resultados del año ochenta y cuatro, que ahora no se pueden decir, que nosotros no estamos muy enterados, los 520.000.000 de pesetas de sobrantes del Capítulo II resulta que eran algunos de los conceptos que nosotros decíamos?.

Otra pregunta: 02.01, Programa 039.441, Actividades, 10.000.000. Me gustaría que nos explicara para qué iba esa cantidad.

Otra más: 02.01, Programa 039.481, 15.500.000 pesetas. Me gustaría que nos explicara a dónde va este dinero.

Otra pregunta: 02.01.039, concepto 605, 19.200.000, y 606, 3.000.000.

Otra pregunta

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Es imposible que pueda tomar nota el señor Consejero, ni siquiera de los conceptos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Se lo digo más despacio, no se preocupe, todo lo despacio que usted quiera, no tengo prisa ninguna, señor Consejero.

¿Ha cogido los anteriores o quiere que se las vuelva a explicar. Lo que usted quiera.

02.02.045, 273, "Estudios técnicos", 2.800.000 pesetas; 02.02.045, 606, 20.000.000 de pesetas; 02.02.046, 273, 5.000.000; 02.02.046, 311, intereses de obligaciones, 570.000.000; 02.02.046, concepto 312, gastos, 91.8, 69.000.000; 02.02.046, 339, "Otros gastos financieros", 28.000.000; 02.02.046, 841, "Empresas de promoción y desarrollo financiera", 60.000.000; 02.04.041, 441, "Estudios y trabajos técnicos", 12.000.000; 02.02.038, 273, 20.000.000 de pesetas.

Esto sería, si usted tiene a bien, lo que usted quisiera, que me lo explicara. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Yo no puedo tener a bien, Su Señoría, contestarle a lo que no puedo. Usted sabrá, yo suelo ser excesivamente exhaustivo en mis contestaciones; quiero contestar absolutamente a todo, siempre que pueda. Si yo no puedo tomar nota, independientemente, independientemente de lo que yo quiera, no le puedo contestar. Hágamé la pregunta por escrito y tendré... y le podré dar contestación exhaustiva a cada una de esas preguntas que me formula. Evidentemente, podremos coincidir o no en la respuesta, pero es que no puedo realmente. Si usted lo hacía para que no pudiera, no lo sé, no entro en juicios de valor; simplemente, es que no puedo.

Le voy a intentar contestar a lo que sí he podido tomar nota, y no sé si algunos de mis colaboradores del equipo le podrá contestar adecuadamente a algunas de las cuestiones que ha tomado; como son cinco, se habrán repartido y habrán cogido algunas de las preguntas que ha formulado. De todas formas no solamente contesta el señor Consejero, aquí comparece también el equipo. Punto primero.

Sobre cuestiones de dar cuenta o no dar cuenta, se dará cuenta en su momento según la Ley y forma nos indica; punto segundo.

Sobre remanente de tesorería, conócese la Ley General Presupuestaria —punto tercero—, que dice —y lo expliqué el otro día— que cuando hay remanente en el año equis solamente se puede incorporar al año equis más uno esa parte del remanente en operaciones de capital, inversiones, y se podrá incorporar al año equis más dos, por ley, a cualquiera de los capítulos. Se lo dije bien claro. De ahí que el remanente que al final del ochenta y cuatro aparece en la liquidación no tiene que ser la misma cantidad que la que se incorpora ahora como remanente del ochenta y cuatro en el ochenta y seis, porque puede

haberse incorporado —eso sí, dando cuentas a las Cortes— a operaciones de capital, inversiones nuevas, parte de aquel remanente del ochenta y cuatro, y eso es lo que se ha hecho. También aludir a un lapsus en la aplicación de una parte de aquel remanente por valor de 900.000.000 de pesetas, recuerdo de memoria, porque se dio de baja un anticipo de tesorería, de Obras Públicas, no dije Obras Públicas el otro día, ahora sí lo digo, de Obras Públicas, que no, que tenía que haberse dado de baja en su momento y no se dio; después se dio y por eso el remanente del ochenta y cuatro no es el que aparece. No veo, por lo tanto, más que la diferencia de los 1.555.000.000 con lo que aparece, pues, ya está bien explicado.

Sobre las cuestiones de personal, bien, vamos a ver. A mí me gustaría, y lo tengo aquí Consejería por Consejería, aunque no sea mi obligación, y la ficha de mi Consejería, y lo que sube o no sube cada uno de sus Servicios, y la media total del Capítulo I, que es el 7,2, y las personas programadas, y las personas no programadas, etcétera, etcétera. Mire, tal vez le conteste el Secretario General a todo esto. Sí le podía decir las personas exactas en estos momentos en la Consejería, etcétera, etcétera, pero ya que he dicho que le conteste alguien de la Consejería, le va a contestar. No obstante, difícilmente le puedo contestar cuando parte de un aserto equivocado, y lo siento; cuando hagan las preguntas, señor Ares, yo no quiero discutir con usted, las haga sin que perdamos el tiempo. Porque me dice que la Oferta Pública ya se ha resuelto, y la Oferta Pública sabe usted o no sabe que no se ha resuelto. Me dice que de veintitrés personas, perdón, de veintinueve, "se cubrieron"... Luego se ha resuelto. Esa es otra Oferta Pública, señor, otra Oferta Pública. Hay un miembro aquí del Grupo Popular que ha participado en la Oferta Pública que no se ha resuelto todavía; estemos, por lo tanto, al día de lo que publica el Boletín Oficial del Estado. Es a la que me estoy refiriendo, a la Oferta Pública no resuelta todavía. Y, por lo tanto, cuando sobre esos datos formulemos adecuadamente, en el marco adecuado, las preguntas, le podré contestar con adecuación. Lo que sí le digo: en esa Oferta Pública aparecen todas las plazas, todas las plazas de la Consejería de Economía presupuestadas menos quince; podían haber aparecido todas. Fíjese entonces, si se resuelven positivamente (no se han resuelto todavía) todas las plazas, menos quince, dígame dónde vamos a tocar ahora. Porque van a entrar en esta Comunidad como funcionarios todos menos quince, si se resuelven todos, positivamente. Supóngase (se lo hago para que vea que aquí no estamos jugando voluntades o no voluntades, mejores o peores) que salen en la Oferta Pública todas las plazas, incluidas esas quince, o sea, todas las presupuestadas, y que además se cubren todas, pues con mucho y harto sentimiento de mi corazón no podríamos tocar aquí una sola plaza, porque serían funcionarios simplemente. Es decir, yo le digo: en esta Oferta Pública solamente quince plazas de la Consejería no han salido, y puedo todavía en estos momentos y puede este Consejero sacarles a Oferta Pública y cubrirse, y entonces le ase-

guro que las presupuestadas no podrían tocarse y es lo que hacemos, excepto una persona, excepto una persona que en concreto es un Jefe de Negociado de Patrimonio; es el único cambio, el único incremento. Evidentemente, he dado razones: Patrimonio está —y todos lo sabemos— ínfimamente dotado; si queremos que funcione bien tenemos que incrementar su plantilla en una persona, un Jefe de Negociado, que no es ni Jefes de Servicio ni Jefes de Sección, y luego hay trasbases de una Sección, perdón, de un Servicio otro de dos personas, pero no voy a entrar en estos detalles. Lo que sí que le digo que, en total, teniendo en cuenta estas cuestiones, teniendo en cuenta el incremento en la Consejería de las retribuciones y teniendo en cuenta el incremento previsto en MUNPAL, MUFACE, etcétera, etcétera, en mutualidades, el incremento total de Capítulo I es del 7,2, y ahí se incluye el incremento de una sola persona.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Secretario General, ¿quería ampliar?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Vamos a ver. En cuanto a una pregunta que se ha hecho, vamos a intentar reconstruir la mayoría, por lo menos, creo, que de las preguntas que se han hecho.

Con respecto a personal, la cifra al día de hoy es la siguiente: hay, sin contar ... en mis cuentas, nunca entran altos cargos, es decir, Directores Generales, Jefe de Gabinete, Secretario General y Consejero. Al día de hoy hay noventa y una personas, de las cuales veintidós son contratados laborales temporales. Existen ciento doce plazas que han salido a Oferta Pública de Empleo. Existen dos órdenes de contratación de laborales, una de ellas ya ha salido, de un informático, que está en proceso de concurso, y otra que está a punto de salir de siete laborales. Y para que le cuadren los datos le diré que aparte de los datos que he mencionado anteriormente, existen cinco Delegados Territoriales sin nombrar, un miembro del gabinete que empezará a trabajar el uno de noviembre, las quince plazas que mencionó el Consejero que no salieron a concurso, las veintiséis de la parte del Instituto, que como nos ha puesto el Instituto en marcha no se han tocado, y la plaza de Jefe de Negociado de nueva creación, y una reconversión en Economía y Planificación, que desaparecen dos auxiliares de Economía y Planificación y pasan a Presupuestos, al programa concretamente de presupuestos. Entonces, esto, con las matizaciones de que en alguna de las plazas que han salido a concurso hay alguien en Comisión de Servicios, por lo cual el que saque la convocatoria desplaza a éste, hace una plantilla que es la que ha mencionado el Consejero, de doscientos treinta y siete, considerando que en estos doscientos treinta y siete —y por darlo en términos homogéneos— está incluido también el futuro Director General del Instituto, y el año pasado eran doscientos treinta y seis. Se dividen de la siguiente forma: en el Instituto veintiséis personas, incluido el Director; en

Secretaría General sesenta y siete, esto comprende también la parte de Secretaría General que va a las Delegaciones Territoriales, es decir, veintitrés personas; después en presupuestos y en patrimonios, once en el programa de Presupuestos y siete en el programa de Patrimonio; en Economía y Planificación veintiseis personas; en Tributos y Política Financiera veintisiete en el programa de Tributos y trece en el programa de Política Financiera; en Tesorería dieciocho, y en Intervención cuarenta y dos.

Por ser un poco más exhaustivos en el tema de personal, le diré que el incremento en retribuciones de personal es del 5,86 %, si no me falla la memoria, porque en estos momentos no encuentro el dato, concretamente en la Secretaría General ... perdón, en el conjunto de la Consejería, y del 11,24 en retribuciones, perdón, en retribuciones ... en gastos anejos al personal, es decir, Seguridad Social, MUFACE, MUPAL, etcétera, etcétera, y se distribuyen de la siguiente forma por Direcciones Generales: en el Instituto, considerando los créditos que en el Presupuesto del ochenta y cinco venían asignados a este ente, incremento del 12,62 %; Secretaría General, incremento del 6,86 %; Presupuestos, incremento del 9,01 %; Economía del 3,30 %; Patrimonio del 9,27 %; Tributos del 8,35 %; Política Financiera del 7,83 %, Tesorería del 6,84 %, e Intervención del 5,85 %. Esto en cuanto a personal, que posiblemente se me pueden haber escapado multitud de cosas.

En cuanto a un tema que ha tocado como general, el de Estudios y Trabajos Técnicos, el de Edición de Libros y Publicaciones y el Capítulo IV, voy a intentar explicarle ... Como me imagino que ha preguntado por todos, le voy a responder a todos, y creo que con eso por lo menos contestaré bien la pregunta.

En el programa correspondiente del Instituto se presupuesta en "Estudios y Trabajos Técnicos" 20.000.000. Aquí hay que tener la salvedad de que estos 20.000.000 se dedicarán a lo que decía el Consejo Rector, que todavía no está constituido. Nuestra idea es que fundamentalmente vaya a la elaboración de cuentas regionales.

En Secretaría General aparecen 5.000.000, que irán destinados a la preparación de una infraestructura mínima en materia estadística.

En Economía y Planificación ... Perdón. Sí, vuelvo a repetir. En el Instituto, 20.000.000. En Secretaría General, 5.000.000, que son estudios de preparación de una infraestructura mínima en materia estadística. En Economía y Planificación, 5.000.000, que irán destinados a monografías sobre la Comunidad Económica Europea, aspectos sectoriales ...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, si el señor Consejero quiere estas preguntas se las doy por escrito y me las contesta, porque, es que si no me pasa lo que a usted; yo no tengo materialmente posibilidad humana de poderle coger, aunque lo cojo bastante deprisa. Eso para que se den cuenta, algunas veces, cuando ustedes

hablan, los que le cogemos cómo nos cuesta trabajo, ¿verdad?. O sea, si usted quiere, le paso y me las contesta por escrito. No tengo ningún inconveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Yo rogaría entonces al señor Secretario General que le está facilitando la información que le solicite la pregunta y se las conteste por escrito, si no hay inconveniente.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Por mi parte, no hay ningún inconveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Sí, si lo desea, le puedo dar hasta la fotocopia de lo que le estaba leyendo el Secretario General, porque pienso que ahorramos hasta tiempo, y como no tenemos nada que ocultar, fotocópiese, y, si no le importa, está todo lo relativo a "Estudios y Trabajos Técnicos" y algún dato más de los que señalaba el Secretario General, Edición de Libros y Publicaciones, Actividades —Capítulo IV— de colegios profesionales. De todas formas, como puede haber alguna cosa que se nos haya quedado en el tintero, no me parece mal la sugerencia, que nos haga la relación en el bien entendido, que aquello que esté en las fichas del Presupuesto le remitiremos a la página correspondiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Ares, ¿alguna...?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, quiero contestarle a lo que me ha contestado el señor Consejero, en líneas generales.

Es que me decía el señor Consejero en cuestiones de personal que... Realmente, usted dése cuenta de lo que yo le expliqué, porque usted me dice... Yo le he hablado primero sobre todo en líneas generales, al principio, y usted me dice que no lo ha podido seguir. Le he explicado largo y tendido. Usted me dice que no me ha entendido, yo sí he entendido bien, normalmente le entiendo bastante bien, pero yo le vuelvo a repetir lo mismo que le dije antes, que usted no me lo ha contestado. Le dije que 303.000.000 de pesetas presupuestados en el ochenta y cuatro, que 197.000.000 sobrantes, más 40, 237, y entonces yo le digo: pero mire usted, yo he tenido la curiosidad de que yo, si repaso sus notas, al treinta y uno del ocho del ochenta y cinco, en la liquidación del Presupuesto del año ochenta y cinco, yo he calculado que en gastos de personal aproximadamente va a quedar el mismo resultado definitivo que va a quedar en el año ochenta y cuatro, fíjese usted, en las notas dadas por usted, del año ochenta y cinco al treinta y uno del ocho del ochenta y cinco los resultados son parecidos a los del año ochenta y cuatro. ¿Qué quiere decir?. Que sobrarán este, el año ochenta y cinco, aproximadamente 1.700.000.000 de pesetas, aproximadamente, porque creo —y creo que es

una cosa lógica— que el gasto del personal a treinta y uno del ocho del ochenta y cinco haya estado ya pagado, no es igual que otras cosas que se pueden haber presupuestado y efectivamente eso en ejercicios posteriores se haría o no se haría o quedaría desierta o alguna cosa, pero supongo que sí se habrá pagado, y al treinta y uno del ocho del ochenta y cinco los datos dados por ustedes aproximadamente va a resultar al treinta y uno de Diciembre la misma cantidad de sobrantes que ha quedado en el año ochenta y cuatro. Se lo digo yo, y si quiere lo comprobamos cuando usted quiera.

Naturalmente que los remanentes de tesorería eran 1.555.000.000, pero yo lo que le pido que me explique es de dónde salen estos 1.555.000.000. Creo que si que podré decir a usted que me lo explique.

Naturalmente, sé la Ley de Función Pública la he estudiado, perdón, la Ley General Presupuestaria, la he estudiado; ... muchas cosas y una de ellas la he estudiado, y efectivamente da la casualidad que hay una de las cosas que yo le pregunto, por eso precisamente yo le pregunto: ¿de dónde vienen estos 1.555.000.000?, porque podían ser 1.676.000.000 ó podían ser 1.442.000.000. Yo le pregunto, ¿de dónde vienen 1.555 ó 800.000.000, y usted tampoco me sigue sin contestar?. Si resulta que tenemos una diferencia de 1.515.000.000 de aumento en el año ochenta y seis, los presupuestos que van a ver, con diferencia a los del ochenta y cinco, ¿por qué no se ha reducido esa cantidad de la deuda pública?. Porque resulta que tenemos 1.700.000.000 de pesetas más de deuda pública más 1.555.000.000 de remanente. ¿Me comprende usted, señor Consejero?.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA ÑIGUEZ) : Vamos a ver. Sí. El de dónde vienen los 1.555 está suficientemente explicado en la memoria, en el informe económico, y le puede ser reiterativo; y en la liquidación, y está ahí presentado. Si usted además quiere que este Consejero o su equipo se lo digamos además, pues se lo vamos a decir, no tenemos ningún inconveniente, punto uno. La Directora General de Presupuestos le dará exactamente de dónde viene; punto uno.

Punto dos. Vuelvo a decir, es opcional dedicar estos 1.555.000.000 (supongamos que es que vienen de algún sitio y que está de acuerdo) a operaciones de capital del ochenta y cinco o a cualquiera otra de operaciones del ochenta y seis; pero cuando se hace un presupuesto, cuando se hace el presupuesto del ochenta y cinco en el año ochenta y cuatro no se puede prever ningún remanente, ninguno, luego entonces no pueden entrar, no pueden entrar, perdón, no pueden entrar en aquel momento en los Presupuestos. Sí que podrían haber entrado este año y eliminar, o es que pueden entrar otros elementos y eliminar. Y a lo mejor no emitimos deuda pública, fíjese por donde, y a lo mejor no emitimos ¡Oiga!, pedimos el permiso a las Cortes para que nos autorizaran a emitir hasta 2.800.000.000 de pesetas; pue-

de ser que no eritamos ni una peseta. ¿Hemos emitido?. Cuando eritamos se lo contestaré y usted me preguntará. Queda todavía tiempo. Sobre la primera cuestión, y seguro que se lleva una alegría si no eritimos, y yo también me la llevaré.

Segunda cuestión. Repito que el de dónde vienen, con pelos y señales, se lo va a contestar la Secretaria General, perdón la Directora General.

Vamos a ver, al treinta y uno del ocho del ochenta y cinco, existe el remanente que exista... Perdón, hablemos con propiedad, no existe remanente ninguno. Bueno, es que o hablamos con propiedad o si no el diálogo es de sordos. Existe una previsión de ahorros, eso no es remanente porque pueden todavía hacerse transferencias de capital, en función de esa previsión de ahorros, este año del capítulo I al capítulo VI, y pueden ser entonces que no haya ningún remanente. No me diga, por lo tanto, que existe una previsión de remanente porque no, no es así en técnica presupuestaria; punto uno. Y punto dos, repito, vamos a ver: imagínese que la Oferta Pública de estas plazas que han salido de la Junta se sustancia el primer día de Enero; evidentemente, ya no existiría esta previsión de ahorro en estos momentos, sino muy inferior, y ya no hablo de toda la Junta, voy ha hablar —porque cada Consejería le podrá decir a usted la previsión de ahorros que tiene— previsión de ahorros de la Consejería de Economía.

Esas plazas no cubiertas y que no han salido a Oferta Pública y el tiempo que va desde el uno de Enero del ochenta y cinco hasta el día que salgan en el Boletín Oficial del Estado, las plazas de la Oferta Pública, por las plazas que allí hemos puesto, es decir, ciento doce plazas. Pero se dé cuenta que eso no me sirve a mí de nada; si es remanente, bienvenido sea porque habrá ahorro, si hay ahorro, y entonces lo aplicamos al año que viene o este año a operaciones de capital o a lo mejor a eliminar la deuda pública. ¿Ve cómo puede haber...? ¡Ah...! Es que hay que estar todo en todos los datos, en todos los datos, por favor. Lo que ocurre que esa puede ser una conclusión suya y entonces a lo mejor estábamos de acuerdo. Otra conclusión sería, y entonces no estaríamos de acuerdo: como hay tanto ahorro, no me siga usted presupuestando esas plazas porque va a seguir habiendo ese ahorro y sigue y sigue. No ya, le digo, mire, ya ciento once plazas que se cubrirían, por ejemplo, vía Oferta Pública con funcionarios, con funcionarios, ya eso no sería ahora, ya vendría hipotecado ese presupuesto en esas plazas. Y si hubiéramos sacado todas, las ciento doce más las ciento quince, una hipótesis, si hubieran cubierto todas es que no podríamos tocar nosotros eso, por más que quisiéramos, sería anticonstitucional; unos señores vendrían como funcionarios aquí y ni usted ni yo, por más que quisiéramos, los podríamos echar. Esa no sería, por lo tanto, si es que va por ahí, concluiríamos usted y yo que esa no sería la hipótesis lógica. ¿Estamos de acuerdo, por lo tanto? Pues entonces, si estamos de acuerdo, sólo queda el que su pregunta sobre dónde y cómo se calculan los 1.555.000.000 de pesetas de rema-

nentes del ochenta y cuatro, de dónde sale, teniendo en cuenta la liquidación y las cifras que aquí aparecen y teniendo en cuenta la restricción de los 900.000.000 y pico de la rebaja que se hace por la cancelación del crédito, perdón, de tesorería a Obras Públicas. Gracias. Del anticipo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS) : Señora Directora General de Patrimonio.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑORA GOMEZ BLANCO) : Muchas gracias.

En la liquidación de los Presupuestos, que ustedes tendrán ya información, aparece una diferencia en el movimiento de fondo de 2.856.000.000, de los cuales 392.000.000, en base al artículo 73 de la Ley General Presupuestaria, se incorporaron durante el ejercicio ochenta y cinco en operaciones de capital y están recogidos en los expedientes de incorporación números 2, 3, 4, 6, 9, 11, 14, 15, 32, 37 y 43. La diferencia que arrojan los 2.856.000.000, menos los 392.000.000, es decir 2.463, hay que detraer la cifra de 908.000.000, que corresponde a un anticipo de tesorería que no se canceló puesto que, el ingreso se produjo por una transferencia, transferencia en concreto del Ministerio de Obras Públicas para el pago de nóminas, y el gasto hubo que anticiparlo la Comunidad durante aproximadamente un mes y pico y se formalizó en el ejercicio ya ochenta y cinco, con lo cual la diferencia de 2.463.000.000 menos los 908 de cancelación del anticipo dan 1.555.000.000, que son los que se han incorporado al presupuesto de mil novecientos ochenta y seis. La mayoría de los expedientes de incorporación a los que responde la cifra de 392.000.000, que como le decía en base al artículo 73 de la Ley General Presupuestaria, se deben en la mayoría de los casos a ingresos que la Comunidad, perdón, que la Administración Central con carácter finalista envió a finales del ejercicio ochenta y cuatro, que se formalizaron, y a gastos que hubo que formalizarlo en el ochenta y cinco porque no dio tiempo a incorporarlo, y eso está previsto en la Ley General Presupuestaria que se haga así y en base a ese artículo, insisto, en el artículo 73, se realizó.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS) : Muchas gracias.

¿Alguna intervención?. Señor Carabajo.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bueno, yo no voy a hacer ahora ninguna pregunta porque repasando... Es que quería plantear una cuestión, señor Presidente, que creo que es de importancia importante, en función de una petición de este Grupo anterior a la Comisión de hoy y en función de lo que estamos viendo en esta Sesión, en esta Comisión, si es posible y se lo puedo plantear, si no lo dejamos al final.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS) : Como sé por donde va la cuestión, vamos a

dejarla para el final porque pensaba esta Presidencia o esta Mesa plantearla.

Señor Seisdedos.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: De acuerdo, gracias.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Señor Presidente, Señorías. Leyendo el informe económico y financiero, en lo que se refiere a estudios coyunturales de la Región vemos que los datos pues están un poco desfados, se refieren generalmente al año ochenta y uno y ochenta y dos, y esto nos lleva, pues, a la necesidad de perfeccionar las estadísticas. Entonces veo que parece ser que para estadísticas sólo hay presupuestados 5.000.000, o por lo menos de una lectura muy ligera de los presupuestos he sacado esa conclusión. Yo creo que esta es una partida que debiéramos de ampliar porque sin estadísticas no vamos a ningún lado; el hacer estudios de coyuntura basados en datos tan atrasados del año ochenta y uno, ochenta y dos creo que no nos dicen nada.

No sé si también se habrá tenido en cuenta algún convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística. Considero que ahí se debería de profundizar, que esto es muy interesante.

En cuanto a la memoria, que también he leído muy por encima, veo que en "Gastos Corrientes", en cualquier Consejería se dice —por ejemplo en la página treinta y seis—, se dice que el incremento de los gastos corrientes del 5, 6 se debe únicamente a la previsión de aumento de precios de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Consejería. Yo creo, claro, no vamos aquí a aplicar, ya sería mucho, presupuestos..., la técnica de presupuestos base cero, pero sí que se analizara si la base de que partíamos en estos "Gastos Corrientes" por cada Consejería es una base real, puesto que si aplicamos el índice del coste de vida o cualquier índice, pues, la verdad es que nunca llegaremos a una perfección en los presupuestos. Por eso yo quisiera que la Directora General de Presupuestos me dijera que si cada Consejería estudia con detalle año por año los Gastos Corrientes, y no basarnos en los del año anterior e incrementar puesto que esto nos llevará a algún error.

Y después, para terminar, también he visto que hay una partida para colegios profesionales en el Presupuesto de 10.000.000. Quisiera que se me aclarara o, mejor dicho, que se me ampliara en qué va a consistir esta subvención o lo que sea de 10.000.000 para los colegios profesionales.

Y después, no sé si ya... ¿Me tiene cogida, ha tomado nota de todas?. Pues ya la última nada más, una aclaración. En cuanto a los ingresos en Transferencias Corrientes veo que se deducen del artículo 40 93.000.000, que parece ser que va al Instituto de Desarrollo y Planificación. Pero en cambio, no he visto en el artículo 70, "Transferencias de Capital", 13.000.000, no sé para qué va destinado esto que también se deduce.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Gracias, señor Seisdedos. Empezamos por el final. En el capítulo VI, hay una transferencia al Capítulo VI del Instituto de 13.228.000 pesetas, al Capítulo VI del Instituto; última pregunta.

Tema de colegios profesionales. La Secretaría General aporta 10.000.000 de pesetas en concreto para becas de formación en la C.E.E., para formación de Técnicos, Cámaras, Colegios Profesionales, etcétera. Y la Dirección General de Economía 12.000.000 para convenios con todas las universidades de la Región para realizar estudios y becas de formación en el extranjero. Una para Colegios, Cámaras, etcétera, y otra para las universidades en concreto de la Región, conjuntamente con los colegios.

La segunda pregunta, en torno al 5,6 ¿se refería al Capítulo II? Al Capítulo II. Sí. De todas formas, la Directora General le va a contestar con más precisión, independientemente de que tengo la evolución porcentual también del Capítulo II en todas las Consejerías, de gastos, y evidentemente no es homogéneo, no es homogéneo independientemente de que la medida sí que lo sea. Le puedo decir, sin mirar ni siquiera fichas, que por ejemplo hay un desplazamiento del Capítulo IV al Capítulo II en la Consejería de Educación por especiales necesidades de esta Consejería en el Capítulo II, aunque ahí —ya sabe que el Capítulo II muchas veces o en el Capítulo VI, etcétera. Pero, en fin, con precisión le contestará la media, las desviaciones en torno a la media, desviaciones en torno a la media que no tienen que ver con el IPC. Imagínese que teníamos ya, que tuviéramos ya todos los muebles, todas las mesas, etcétera, etcétera, y que estuviéramos en el período donde todavía no era necesario amortizarlas, pues evidentemente el Capítulo II bajaría mucho, hasta podría ser su incremento de cero, o negativo. Es decir, va a depender de las necesidades de la etapa en que nos encontremos. Evidentemente, cada Consejería le podrá decir qué necesidades tiene en relación con el Capítulo II. En esta Consejería, por ejemplo, le hemos dicho antes pues que tenemos necesidades reales de cara a la puesta en marcha de las Delegaciones Territoriales, ese es un caso que es realmente importante, fundamentalmente el crecimiento fundamental también en tesorería y también en Presupuestos. De todas formas la Directora General le contestará.

Y en cuanto a los estudios coyunturales ochenta y uno ochenta y dos, es una observación que me hace, Señoría. Yo como no le puedo decir en estos momentos, son cálculos que se han hecho sobre cuáles serían las necesidades para la elaboración de un sistema estadístico del Instituto, del Instituto fundamentalmente. Hemos calculado esos 5.000.000, puede ser que sea una cantidad baja, en el bien entendido que si la informatización de la Consejería se consigue mucho está hecho; punto uno. Y punto dos: si el convenio con el INE se firma; recuerde, Señoría, que es una de las cosas que yo he propuesto varias veces en la Comisión Mixta de Transferencias, el que, aunque las competencias en materia estadística son

competencia exclusiva de la Comunidades, se ha llegado a un problema, y es que a través de esa vía determinadas Comunidades han hipotecado información, perdón, han cogido información y no se la han pasado a información clave a la Administración Central, con lo cual en estos momentos la Administración Central prefiere que no se asuman esas competencias y las pierda la Administración Central, sino que se haga un convenio, garantizando el secreto estadístico, eso sí, con la Administración Central, con lo cual, si lo hacemos —y estamos en ello—, ganaremos mucho terreno y evidentemente las estadísticas también se mejorarán. Pero, en fin, es una cuestión incluso de analizar no ya lo del convenio, que es obvio, si la cantidad de 5.000.000 es suficiente o no; es analizar, y yo se lo agradecería que nos aportara elementos, por que si vemos que nos es suficiente de algún lado la tendríamos que sacar. Y dejo, por lo tanto, doy la palabra a la Directora General de Presupuestos para el tema del Capítulo II, para que conteste con más precisión. Gracias.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑORA GOMEZ BLANCO): La respuesta podría hacerse muy sencilla y muy rápida. Las normas de elaboración de los Presupuestos para mil novecientos ochenta y seis introducían como novedad —creo recordar en el preámbulo— una ficha que había que rellenar justificando todo el incremento de gastos para cada programa, y la novedad consistía en establecer dos niveles de gastos. Un nivel máximo, que significaba mejora de servicio, que habría que justificar el incremento con respecto al año anterior, y un nivel de mantenimiento que implicaba ahorro en muchos casos o crecimiento negativo. Ello va, o sea, la explicación, al crecimiento porcentual que hemos deshechado del principio y quizás esté la idea tomada de lo que señalaba antes Su Señoría, que es el presupuesto base cero, aunque tomando los elementos positivos de esa técnica presupuestaria, que también tiene sus detractores y que podríamos analizar y discutir, pero creo que este no es el momento para ello.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Con el permiso del señor Presidente y como ejemplo, un poco, de la presupuestación del Capítulo II de las diferentes Consejerías, yo le voy a decir por programas las variaciones que experimenta nuestra Consejería, en concreto; entonces, verá que no hay homogeneidad y que incluso en tres programas hay descensos. Concretamente, los crecimiento son: para el Instituto el 6,5%; para la Secretaría General el 7,71%; un descenso en Presupuestos del 14,35%; un descenso en Economía del 1,21%; un descenso en Patrimonio del 18,48%; un incremento en Tributos del 5,83%; en Política Financiera incremento del 5,73%; en Tesorería incremento del 16,8%; y en Intervención incremento del 10%. Es decir, que se ha replanteado nuevamente, a la luz de la evolución del Presupuesto durante el año ochenta y cinco, la presupuestación del año ochenta y seis, y yo, vamos, pienso que

este es el sistema que han seguido todas las Consejerías, de revisar programa a programa y de actualizar en función de la evolución de los distintos conceptos durante el ochenta y cinco.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias.

Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (D. LAURENTINO): ... (parte de la intervención no se ha registrado por no utilizar micrófono) ... sea breve; yo las preguntas va a ser muy breves, las respuestas ya no es cosa mía.

Yo, al hilo de lo que se plantea todos los años, y en orden a hacerlo en el momento que me parece oportuno, voy a hacerle una sola pregunta, es decir, que además me parece que ofrecía los datos anteriormente el señor Consejero, con lo cual supongo que no tiene mayor dificultad, y era la de que nos hicieran la comparación entre la estructura de gastos corrientes y operaciones de capital en nuestra Comunidad y en las otras dieciséis. Y yo sí quería los datos completos, no solamente los primeros sino ... o sea, los datos completos si pudiera ser.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Sí, vamos a ver, me va permitir que ya, para que la información sea completa, también le dé la estructura de gastos de nuestra Comunidad en el año ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, independientemente de que no es muy significativo la evolución. Operaciones de Capital, Operaciones Corrientes, doy las dos cifras para no repetir; en el año ochenta y cuatro, 52,4%, 47,6%, en el año ochenta y cinco esto; en el año ochenta y cinco, 52,7%, 47,3%; en el año ochenta y seis, 53,6%, 46,5%. esta es la evolución de las estructura del Presupuesto de gastos, Operaciones Corrientes y Operaciones de Capital, en nuestra Comunidad, la evolución en los tres últimos años.

Y la estructura del estado de gastos en el año ochenta y cinco, —no le puedo dar la del año ochenta y seis porque lo desconozco—, en dieciséis Comunidades, excepto las de Canarias porque no tengo los Presupuestos de Canarias, posiblemente no se hayan ni aprobado por la situación especial del Gobierno Canario, es la siguiente:

Andalucía, Operaciones Corrientes - Operaciones de Capital, siempre voy a dar en este orden las dos cifras, Andalucía, 83,5, 16,5; Extremadura, 82,5, 17,5; Valencia, 82,4, 17,6; Cataluña, 81,9, 18,1; Galicia, 71,1, 28,95; Murcia, 63, 37; País Vasco, 61,6, 38,4; Navarra, 58,3, 41,7; Madrid, 55,8, 44,2; Castilla-La Mancha, 54,3, 45,7;; Cantabria, 53,5, 46,5; Castilla-León, lo he dado antes, 52,7 en Operaciones Corrientes, 47,3 en Operaciones de Capital; Asturias, 52,3, 47,7; Baleares, 52,2, 47,8; Rioja, 51,6, 48,4, y Aragón, 50,3, 49,7.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Si no hay más intervenciones ...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Voy a hacer una petición al señor Consejero, no sé si le importa, estos datos y aquellos que nos ha sido leídos antes que no les hemos podido tomar, si nos podía hacer una fotocopia para los miembros de la Comisión.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Si no le importa, en cuanto que pueda, pero yo le garantizo que en el día de la presentación de los Presupuestos, cuando sea, le voy a hacer a cada uno de los miembros de la Cortes, no solamente a Sus Señorías, un dossier con todos estos datos. Quiero decir que ya le prometo esto y estos datos se los puedo adelantar, no tengo ningún inconveniente, igual que se lo he leído se lo puedo pasar, estos y otros datos, por eso le decía lo del dossier, porque hay datos también, pienso, incluso en relación por ejemplo con la distribución del coste efectivo de las materias transferidas, la autorización al ochenta y seis, etcétera, etcétera, que podíamos hacer con todos estos datos un dossier y con algunos que estamos calculando en estos momentos y darles a Sus Señorías un dossier completo, y entonces en el momento que lo tengamos a todos ustedes se lo mando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA): Muchas gracias. No hay más intervenciones. Levantamos la sesión, pero ruego a Sus Señorías miembros de la Comisión que permanezcan un momento para plantear el tema que iba a plantear antes el señor Carbajo.

(Se levantó la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos).